



**Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
18 de septiembre de 2014.**

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Compañeras Diputadas y Diputados:

Vamos a dar inicio a la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Elvia Guadalupe Morales García y al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal como Secretarios de esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos de nueva cuenta nuestra asistencia. Ruego a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar a los Diputados, no hay ninguno, perdón, no hay ninguna inasistencia. Vamos a votar y le pido a la Diputada Elvia Guadalupe tenga a bien informar, por favor.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, estamos presentes 21 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Se informa a esta Presidencia que el Diputado Cuauhtémoc Arzola se integrará en el transcurso de la sesión.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se aprueben.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

El 16 de Septiembre falleció Chakoka Ánico Manta, jefe y líder espiritual de la tribu Kikapoo asentada en la comunidad denominada "El nacimiento" del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Chakoka fue considerado un líder que estableció fuertes vínculos entre su comunidad y las autoridades locales para que prevaleciera su cultura, sin dejar de reconocer su respeto y su identificación con los coahuilenses.

Yo les pido respetuosamente que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

-Minuto de silencio-

Muchas gracias Diputados, favor de tomar asiento.

A continuación le solicito al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Orden del día de la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

18 de septiembre del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Urgencias Médicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 184 bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado; y adicionar el artículo 85 bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo. (establecer un plazo máximo para la resolución de los conflictos en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado)
 - C.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 294 bis del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional. (sanción para quien elabore, suministre o aporte documentos de identificación vehicular no oficiales)
 - D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 bis a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 62 bis de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (obligación del personal directivo de los refugios para mujeres y familias en situación de violencia en el estado, de reportar el egreso de las mujeres que hayan cumplido su tratamiento)
 - E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza. (proteger y prevenir todo riesgo sanitario que impacte en la salud pública, teniendo un mayor y mejor control de lotes baldíos y casas abandonadas)
 - F.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón

Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”,

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud, con relación a una iniciativa de decreto mediante el cual se crea la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Manolo Jiménez Salinas del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a la sustitución del Primer Regidor del ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, en base al nombramiento como presidente municipal del C. José Martínez Arriaga.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “exhorto a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a que reconozcan como zona metropolitana a la conurbación entre las ciudades de Sabinas y Nueva Rosita”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno federal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a extremar la vigilancia en los desarrollos mineros próximos al río sabinas, para evitar la contaminación de su cauce”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, con objeto de que “esta soberanía respetuosamente solicite a los R. Ayuntamientos de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, consideren la posibilidad de crear un fondo fiduciario, que se forme con el importe de las multas aplicadas por desacato a la disposición de no estacionarse en lugares exclusivos para personas con discapacidad, el cual será destinado al beneficio de las mismas a través de programas de ayuda. Asimismo, ordene la realización de un programa integral que contenga los lineamientos para la forma de selección de los beneficiados y la constitución y manejo del mismo”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “exhorto a los presidentes municipales de los 38 municipios de Coahuila, a fin de que en respeto a las soberanía de sus funciones, se realicen diligencias necesarias con objeto de contar con agentes viales, en primarias, secundarias y preparatorias de cada zona escolar de los 38 municipios en el Estado”.
- E.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía instruya a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, a iniciar un proceso de investigación al Presidente Municipal de Allende, Coahuila, por los hechos donde fueron ilegal y arbitrariamente arrestados dos regidores del Partido Acción Nacional, durante la celebración del día de la independencia, así como por la conducta errática, arbitraria y reiterada de ese servidor, en contra de los ediles de nuestro partido, a quienes mantienen bajo acoso y hostigamiento constante, impidiendo además el cumplimiento de sus funciones”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación al fallecimiento de Chakoka Ánico, líder de la tribu Kikapoo”, que plantea conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

Le pido a las Diputadas y Diputados que emitan su voto y le pido al Diputado Fernando, discúlpeme Diputado. Diputado sería tan amable de..., sí, concedida la palabra Diputado.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Buenos días, con su permiso Presidenta.

Mi intervención es solo para solicitar a este Pleno que se quite del Orden del Día el Punto B, de la lectura y discusión de las aprobaciones de los dictámenes en cartera y se deje para una próxima sesión.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Esta Presidencia somete a votación la propuesta del Diputado Alanís para..., sí, le pido al Diputado Fernando que sea tan amable de leer el punto B, que solicita el Diputado Alanís sea retirado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Es con respecto a una intervención de la Diputada María Guadalupe, a ver, perdón, perdón..., muy bien, es el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con relación a una iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Es el Punto B del Punto 8 de dictámenes en cartera.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

La solicitud es muy clara y ya el Diputado Fernando nos hizo favor de leer el Punto de Acuerdo, solicito a los Diputados tengan a bien manifestar su voto y para tal hecho se abre el sistema, compañeros. Se cierra e sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villareal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Se propone ahora sean tan amables de votar sobre la lectura del Orden del Día, ya con la modificación de lo que acaba de leer el Diputado Alanís y aprobado por el Pleno, les pido por favor voten.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema, Diputado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Aprobado el Orden del Día, pasamos al siguiente punto.

Le pido a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, con gusto.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 05 MINUTOS, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA, A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ARTÍCULO 62 BIS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 119, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 255 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEMÁS DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD PLANTEADA POR TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE LABORARON EN ESTADOS UNIDOS EN LOS AÑOS DE 1942 A 1964 Y QUE SE IDENTIFICAN COMO "EXBRACEROS", PARA QUE SE LES APOYE EN LAS GESTIONES QUE HAN VENIDO REALIZANDO CON EL FIN DE QUE LES SEAN OTORGADOS LOS BENEFICIOS SOCIALES DECRETADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y CUYA ENTREGA SE HA REALIZADO A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE APOYO SOCIAL PARA LOS EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, "EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE REGULEN LA ACTIVIDAD DE LOS CARROMATOS, BUSCAR MECANISMOS PARA SUSTITUIR GRADUALMENTE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS, E IMPLEMENTAR ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

15.- "CON RELACIÓN AL AUMENTO DE SUICIDIOS EN EL ESTADO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

16.- "EN RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.

17.- "CON RELACIÓN AL PROGRAMA PROSPERA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

18.- "EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO PRESIDENCIAL A LOS AVANCES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA", QUE PRESENTO EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 25 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 48 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 10:00 HORAS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY .
SECRETARIA**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Cumplido su encargo, Diputada.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:
Gracias, Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior, solicito a los Diputados y Diputadas manifiesten su voto.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar, Diputados? Se cierra el sistema y le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales tenga a bien informar el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:
Le informo a usted, Diputada Presidenta, el resultado de la votación es 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:
Gracias Diputada.

Por unanimidad se aprueba la Minuta de la sesión anterior.

Solicito a las Diputadas y Diputados demos una bienvenida a los alumnos de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Estudios Avanzados, Campus Saltillo, invitados por el Diputado Manolo Jiménez Salinas. Bienvenidos todos.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura al informe de correspondencia.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
18 de septiembre de 2014**

1.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que el ayuntamiento de dicho municipio, se desiste de las solicitudes hechas con anterioridad, para enajenar a título gratuito y contratos de comodato, a favor de la Diócesis de Torreón A.R., y solicita se cambie el destino a favor de diversas parroquias.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del tesorero municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual envía una adenda al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del presidente municipal de Jiménez, Coahuila, mediante el cual envía una adenda al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Escrito presentado por la Síndico de minoría y Regidores del municipio de Ramos Arizpe, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, en lo referente al convenio marco de colaboración administrativa en materia fiscal estatal, entre dicho municipio y el gobierno del estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

5.- Copia de escrito dirigido al Gobernador del Estado, mediante el cual los Consejeros electos del sector artístico, solicitan el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado, en el sentido de convocar a la primera sesión de trabajo del consejo ciudadano de cultura.

De enterado

6.- Escrito presentado por Antonio Rodríguez Garza, Harina Rodríguez Reyna e Isaura Reyna Martínez, mediante el cual presentan una queja en contra del presidente municipal de San Buenaventura, por no permitirles realizar ningún trámite en diversas oficinas de la presidencia municipal, causándoles daños y perjuicios, por no permitirles desempeñar su actividad inmobiliaria.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

7.- Oficio del presidente municipal de Cuatro Ciénegas, mediante el cual envía copia certificada del acta de cabildo de fecha 25 de agosto del presente año en cual se aprueba la reforma al decreto 290 en el cual se crea el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

8.- Oficio del secretario del ayuntamiento del municipio de General Cepeda, Coahuila, mediante el cual envía una adenda al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Oficio del presidente municipal de Nava, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito cuatro lotes de terreno que se ubican en la “Manzana 165 Sector 02”; lotes de terreno con una superficie de 49,025.48 m2, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “colonia Venustiano Carranza Oriente Sector 12” y lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados “Chamizal Sector Poniente”, “Otros Sectores”, “Colonia Carlos Salinas de Gortari” y “Colonia Juan Antonio Osuna” de ese municipio, a favor de los actuales.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del C. Pedro Carlos Aguirre Castro, mediante el cual presenta queja en contra del Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, por incumplimiento y violación a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

11.- Oficio del Gobernador del Estado, mediante el cual envía una lista que contiene las ternas propuestas para designar a los Cinco Comisionados que habrán de integrar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado, anexándose los datos curriculares de cada una de las quince personas propuestas para ese efecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estos documentos serán turnados a una Comisión Plural que estará integrada por los Coordinadores de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; de la Defensa de los Derechos Humanos; de Seguridad Pública; de Atención a Grupos Vulnerables; de Asuntos Fronterizos; de Desarrollo Social; de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas; de Atención Ciudadana; y Para la Igualdad de Género, la cual se constituirá en la Comisión responsable de realizar el proceso de selección y de recibir las mencionadas propuestas y que, según lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso, será coordinada por el Coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

12.- Oficio del Auditor Superior del Estado, mediante el cual se envió, a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio 2015.

De enterado y envíese a la Secretaría de Finanzas del Estado, para los efectos procedentes

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Informe de Correspondencia.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Secretario.

Solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, con gusto.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el Punto de Acuerdo, con "Relación a la solicitud planteada por Trabajadores Agrícolas que laboraron en Estados Unidos en los años de 1942 a 1964 y que se identifican como "Exbraceros", para que se les apoye en las gestiones que han venido realizando con el fin de que les sean otorgados los beneficios sociales decretados por el Gobierno Federal y cuya entrega se ha realizado a través del Fideicomiso denominado Fondo de Apoyo Social para los Extrabajadores Migratorios Mexicanos", planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario "Profesor José Santos Valdez" del Partido Primero Coahuila, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo, en el que se "Exhorta a los Ayuntamientos que conforman el Estado de Coahuila de Zaragoza, para regular la actividad de los "carretoneros", buscar mecanismos para sustituir gradualmente los vehículos de tracción animal por vehículos motorizados, e implementar estaciones de transferencia para la disposición de residuos urbanos en los municipios que así lo requieran", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.**

Cumplida su indicación.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día ya aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**P R E S E N T E.-**

El de la voz; Diputado **SIMÓN HIRAM VARGAS HERNANDEZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento con los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 22 Fracción V; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco con la finalidad de proponer la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE URGENCIAS MÉDICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es otorgar atención médica a pacientes y víctimas de percances en cualquier institución pública o privada que preste servicios médicos, cualquiera que fuere su estado socioeconómico en casos de urgencia médica que ponga en peligro su vida.

En el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se proclama que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

La vida es un derecho universal, es decir, que le corresponde a todo ser humano. Es necesaria para poder concretar todas las demás prerrogativas universales del ser. El derecho a la vida significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida. Si no hay vida, no tiene sentido que existan los demás derechos fundamentales.

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoce la salud como derecho inalienable e inherente a todo ser humano. Esto implica la obligación de respetar, proteger y garantizar la salud de todos las y los ciudadanos, no solo asegurando el acceso a la atención de salud, sino también la atención médica adecuada.

En nuestro país, y Coahuila no es la excepción, se han venido documentando una serie de casos en que algunas personas sufren por no ser atendidas y otras que lamentablemente pierden la vida afuera de los hospitales, ya sean públicos o privados, por no contar con los recursos económicos necesarios para pagar la atención médica.

Un infarto, un accidente de tránsito grave, una caída de altura con daños complicados o extensas quemaduras en el cuerpo, son algunas de las urgencias vitales que a cualquiera de nosotros nos pueden suceder en cualquier momento. Todas estas condiciones podrían eventualmente llevar a la muerte. Por lo tanto, la atención médica debe de ser inmediata e impostergable.

Y es aquí que hago una reflexión: ¿Estaríamos dispuestos cada uno de nosotros a negarle a cualquier persona el derecho a la vida, a la salud, a la atención médica?, ¿Nosotros mismos, estaríamos de acuerdo en tolerar que se nos niegue la atención médica de urgencia en una situación vital, o peor aún, a alguien de nuestra familia?

Hipócrates, quien fuera un médico de la Antigua Grecia, destacado dentro de la historia de la medicina, a quien muchos le llaman el Padre de la Medicina; creó el juramento hipocrático; dentro de este legado se puede observar que las y los egresados juran desempeñar ese honroso arte de servicio con conciencia y dignidad; y que la salud y la vida del enfermo serán las primeras de sus preocupaciones.

El interés de Nueva Alianza es velar por el derecho a la vida y a recibir atención inmediata en la institución médica, sea pública y/o privada, más próxima a dónde ocurren los hechos, que pongan en riesgo la integridad física o vital de las personas. Y que estas instituciones no condicionen el acceso o la atención a un pago de cualquier índole, primeramente hay que velar por la vida y la salud de las personas, antes de pensar en cuanto se va a recibir o cobrar por tal o cual servicio.

Entidades como el Distrito Federal, Jalisco, Zacatecas, Baja California y Morelos han reformado sus Leyes de Salud, buscando siempre tutelar el mayor de los derechos; el derecho a la vida. En efecto, en la Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, que tiene como objetivo, establecer los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica y que señala claramente que “los establecimientos de atención médica de los sectores público, social o

privado, cualquiera que sea su denominación, que cuenten con servicio de urgencias, deben de otorgar atención médica al usuario que lo solicite, de manera expedita, eficaz y eficiente; con el manejo que las condiciones del caso particular”, se une a éste criterio. Sin embargo; es necesario crear esta Ley, ya que no todos las y los ciudadanos tienen el conocimiento de la Norma Oficial Mexicana. Todas las Leyes que aquí se han aprobado y difundido; deben de ser del conocimiento general; y siempre protegiendo los derechos fundamentales de las y los ciudadanos Coahuilenses.

La problemática del derecho a acceder a la atención de urgencia cuando la vida está en peligro se enmarca en el concepto del derecho a la vida y a la salud. La correcta aplicación de esta Ley; requiere que todos los actores involucrados tengan un claro conocimiento de las disposiciones vigentes, lo que permitirá que este instrumento legal, proporcione protección al usuario, cuando la situación lo justifique.

En base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE URGENCIAS MÉDICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo Único: Se expide la Ley de Urgencias Médicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LEY DE URGENCIAS MÉDICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto proteger a las y los ciudadanos que enfrentan situaciones de emergencia médica, procurando la atención puntual de todo aquel individuo que tenga en peligro su integridad o su vida.

Artículo 2.- Son sujetos regulados por esta Ley las instituciones, personas físicas o morales, ya sean públicas o privadas, que tengan como actividad la prestación de servicios de salud en el Estado.

Artículo 3.- Las personas que sufran algún percance y que se requieran los servicios de urgencias, serán valoradas por los paramédicos utilizando el sistema triage.

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Atención Pre hospitalaria: Es aquella que se otorga desde que se comunica el evento que amenaza a la persona hasta que él o las afectadas reciben la atención apropiada en alguna institución.
- II. Atención Médica: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar sus salud.
- III. Certificación de estado de emergencia y/o urgencia: Declaración firmada conjuntamente por el Director de la Institución y el médico que haya atendido al paciente en la unidad de urgencia, para constatar que una persona determinada, identificada con su nombre completo, se encuentra en condición de salud o cuadro clínico de emergencia o urgencia.
- IV. Emergencia Médica: Situación inesperada que requiere primeros auxilios y de una correcta atención médica.
- V. Hospitalización: Ingreso a u hospital de una persona enferma o herida para su examen, diagnóstico y tratamiento.
- VI. Institución: Se refiere a todos aquellos lugares en los que se brindan servicios de atención médica, los cuales pueden ser llamados hospitales, unidades médicas, centro de salud, nosocomio, etc.
- VII. Paciente declarado con una emergencia o urgencia médica: Aquella persona con un status especial, debido a que su patología evoluciona rápidamente hacia estados de gravedad.
- VIII. Triage: Proceso dinámico mediante el cual se determina el orden de prioridad en que se debe de dar la atención médica a las personas.
- IX. Urgencia Médica: Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o enfermedad de cualquier género, que demanda de atención médica inmediata y efectiva.

Artículo 5.- Ninguna institución que preste servicios de salud, puede negar atención médica a quien requiera recibirlos de urgencia por encontrarse en peligro su vida o integridad física, ni condicionar los mismos a pago de cualquier índole.

Artículo 6.- Las instituciones que atiendan un caso, como los mencionados anteriormente, darán el aviso del mismo a la Secretaría de Salud del Estado, por medio de un Certificado de Estado de Emergencia y/o Urgencia, el cual deberá estar firmado conjuntamente por el Director del Hospital y el Médico que en ese momento haya atendido al paciente.

Artículo 7.- Por ningún motivo se trasladará a los pacientes cuando todavía peligre su vida o la integridad física.

Capítulo II

Derechos de los Pacientes

Artículo 8.- Recibir atención pre hospitalaria, es decir, aquella que se otorga desde que se comunica el evento que amenaza a la persona hasta que él o las afectadas reciben la atención apropiada en alguna institución.

Artículo 9.- El paciente tiene derecho a recibir atención de urgencia por un médico, en cualquier establecimiento de salud, sea público o privado, con el propósito de estabilizar sus condiciones, cuando está en peligro la vida, un órgano o una función.

Artículo 10.- En caso de urgencia o emergencia, el paciente será trasladado al sitio médico más cercano al lugar de los hechos, para su adecuada atención.

Artículo 11.- En caso de que la persona se encuentre dentro de los supuestos de los artículos anteriores; será recibido en la institución aún y cuando no cumpla con los requisitos de identificación mínimos para recibir la atención médica.

Artículo 12.- El paciente tiene derecho a que la atención médica que se le brinde sea por personal altamente capacitado en el área que corresponda, de acuerdo a las necesidades del estado de salud del paciente y a las circunstancias en que se brinda la atención.

Artículo 13.- La persona que reciba la atención, o en su caso el responsable, tiene derecho a autorizar o negar, siempre por escrito, los procedimientos que impliquen riesgo o los casos donde se considere someter al paciente a diagnósticos o tratamientos. Todo lo mencionado con anterioridad, se deberá de informar de manera clara y precisa, en qué consisten, así como los beneficios que se esperan o las complicaciones o eventos negativos que se pueden presentar, a consecuencia del acto médico, a corto, mediano o largo plazo.

Solo en casos en los que por su obiedad así lo ameriten y a responsabilidad del médico en turno, éste procederá a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la vida de la persona.

Artículo 14.- Cuando el paciente se encuentre estabilizado totalmente y se encuentre en una institución privada, este podrá ser trasladado a alguna institución pública.

Capítulo III De las Instituciones Médicas Privadas

Artículo 15.- Tendrán la obligación de otorgar prestaciones de urgencia o emergencia, sin condicionar la atención a la entrega de algún instrumento financiero o medio de pago alguno.

Artículo 16.- Si el paciente está estabilizado y requiere hospitalización, se le debe informar ampliamente al paciente o a su representante para realizar el traslado a la institución pública que le sea asignada.

Artículo 17.- Se deberá de entregar cotidianamente un reporte con todas las formalidades sobre el número de personas atendidas en los términos de la presente Ley a la Secretaría de Salud.

Artículo 18.- Gestionar ante las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, apoyos para llevar a cabo sus fines.

Capítulo IV

Del Protocolo para la Atención Médica

Artículo 19.- Los requisitos para poder ser atendidos por medio de los beneficios que se otorgan en esta Ley son:

- A. La causa de Salud debe ser de “urgencia y/o emergencia médica”
- B. El Paramédico o Médico de la sala de urgencias de la institución lo catalogue como tal.

Artículo 20.- Si dada la circunstancia de urgencia se recibe atención en una institución médica privada, de todas maneras la presente Ley cubre la situación, hasta que sea el paciente trasladado a una institución pública.

Artículo 21.- La persona que por obvia razón requiera la atención en alguna institución, quedará exenta de los pagos que tengan que realizarse, siendo este, un beneficio más contenido en la presente Ley.

Artículo 22.- El traslado a la institución pública que corresponda solamente se llevará a cabo cuando el paciente se encuentre estabilizado. El traslado puede ser por indicación médica o por petición del paciente, solo cuando el estado de salud sea estable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo Coahuila a los 18 días del mes de Septiembre de 2014.

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 B, del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 184 BIS AL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO EL ESTADO; Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 85 BIS AL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. AMBOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

La Constitución General establece en el artículo 17 lo siguiente.

Artículo 17.....

*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán **expeditos** para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales....*

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo dispone: **Artículo 685.** *El proceso del derecho del trabajo será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral y conciliatorio y se iniciará a instancia de parte. Las Juntas tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.*

Al respecto de la justicia expedita, es importante analizar algunos criterios de la Corte, como los que se enlistan:

Registro No. 179690
Novena Época
Instancia: Primera Sala
Enero de 2005
Tesis: 1a. CLV/2004
Tesis Aislada
Materia(s): Constitucional, Común

ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. LOS ÓRGANOS PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL NO SON LOS ÚNICOS ENCARGADOS DE REALIZAR ESA FUNCIÓN. *Es cierto que en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes. Sin embargo, de ese precepto constitucional no se desprende que los órganos pertenecientes al Poder Judicial sean los únicos encargados de administrar e impartir justicia, ni que los organismos que formalmente son integrantes del Poder Ejecutivo tengan impedimento para sustanciar procedimientos administrativos y emitir sus resoluciones, tan es así, que en el artículo 73, fracción XXIX-H, de la propia Constitución, se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, que no pertenecen al Poder Judicial, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y que tienen a su cargo dirimir las controversias suscitadas entre la administración pública federal y los particulares, así como para establecer las normas para su organización, funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones, de ahí que la administración e impartición de justicia que tutela el artículo 17 constitucional, puede desempeñarse por órganos del Estado que, aunque no son formalmente integrantes del Poder Judicial, están en aptitud de realizar actos en sentido material e intrínsecamente jurisdiccionales, sin importar que el órgano estatal que los realice pertenezca al Poder Legislativo, al Judicial o al Ejecutivo, siempre y cuando la ley los autorice para ello y no haya prohibición constitucional al respecto.*

Registro No. 921075
Novena Época
Instancia: Segunda Sala
Tesis Aislada
Materia: Constitucional

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS QUE INTEGRAN AQUEL DERECHO PÚBLICO SUBJETIVO, A CUYA OBSERVANCIA ESTÁN OBLIGADAS LAS AUTORIDADES QUE REALIZAN ACTOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES.- *La garantía individual o el derecho público subjetivo de acceso a la impartición de justicia, consagra a favor de los gobernados los siguientes principios: 1. Justicia pronta, que se traduce en la obligación de las autoridades encargadas de su impartición, de resolver las controversias ante ellas planteadas, dentro de los términos y plazos que para tal efecto se establezcan en las leyes; 2. Justicia completa, consistente en que la autoridad que conoce del asunto emita pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos, cuyo estudio sea necesario; y garantice al gobernado la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón sobre los derechos que le garanticen la tutela jurisdiccional que ha solicitado; 3. Justicia imparcial, que significa que el juzgador emita una resolución, no sólo apegada a derecho, sino, fundamentalmente, que no dé lugar a que pueda considerarse que existió favoritismo respecto de alguna de las partes o arbitrariedad en su sentido; y 4. Justicia gratuita, que estriba en que los órganos del Estado encargados de su impartición, así como los servidores públicos a quienes se les encomienda dicha función, no cobrarán a las partes en conflicto emolumento alguno por la prestación de ese servicio público. Ahora bien, si dicha garantía está encaminada a asegurar que las autoridades encargadas de aplicarla, lo hagan de*

manera pronta, completa, gratuita e imparcial, es claro que las autoridades que se encuentran obligadas a la observancia de la totalidad de los derechos que la integran son todas aquellas que realizan actos materialmente jurisdiccionales, es decir, las que en su ámbito de competencia tienen la atribución necesaria para dirimir un conflicto suscitado entre diversos sujetos de derecho, con independencia de que se trate de órganos judiciales, o bien, sólo materialmente jurisdiccionales.

En este orden de ideas, todos sabemos que los procesos laborales de larga duración producen diversas afectaciones, tanto al patrón, en este caso a la administración pública, como al demandante. La reflexión es simple: un juicio laboral, entre más se prolonga, al final le ocasionará a las entidades públicas enormes erogaciones en liquidaciones y salarios caídos al momento de perder en la instancia definitiva el caso. Otras afectaciones son las que se producen por el pago retroactivo de derechos como las pensiones.

Por su parte, el trabajador se ve afectado en sus prerrogativas al ser privado durante meses o años de los ingresos a los que, de asistirle la razón y el derecho, debía gozar en tiempo breve posterior a la separación de su trabajo; lo mismo sucede con quienes reclaman prerrogativas relacionadas con las pensiones, y deben esperar años a obtener la victoria en la vía legal.

Para nadie es “secreta” la práctica dolosa y deshonesta de algunos profesionales del derecho para dilatar los juicios al máximo y obtener así liquidaciones, salarios caídos o erogaciones retroactivas por montos muy elevados.

En Coahuila, como en muchas entidades federativas, los procesos laborales de los trabajadores al servicio de los poderes y en su caso, de los municipios, salvo excepciones, suelen tardar mucho. El resultado son cuantiosas erogaciones que deben hacer las entidades para pagar los finiquitos y demás prerrogativas que se acumularon innecesariamente por años. Hemos conocido de primera mano casos donde se han visto algunos municipios en la necesidad de pagar las liquidaciones con inmuebles, autos o, firmar convenios a largo plazo para poder cumplir con los laudos y sentencias.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje, hasta hace poco dependiente del Poder Ejecutivo local, ahora pertenece al Poder Judicial del estado, y se encarga de dirimir los conflictos entre:

(ARTICULO 180 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila)

- I. El Poder Legislativo y sus trabajadores;
- II. El Poder Ejecutivo y sus trabajadores;
- III. El Poder Judicial y sus trabajadores, con excepción de los del Tribunal Superior de Justicia, el que conocerá de los conflictos laborales con sus trabajadores;
- IV. Los Municipios y sus trabajadores;
- V. Los organismos públicos autónomos y sus trabajadores;
- VI. Los trabajadores al servicio del Estado y su Sindicato y los trabajadores al servicio de los municipios y sus sindicatos, y

VII. Los trabajadores al servicio de la educación y sus sindicatos, y organismos públicos autónomos y sus sindicatos, en su caso.

El artículo 7 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado establece: **En todo lo no previsto por esta Ley o disposiciones especiales, se aplicarán supletoriamente y en su orden, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, la costumbre, el uso y los principios generales de Derecho.**

Sin embargo, cabe resaltar para el fin de esta iniciativa, que el principio establecido por el poder reformador federal en la Ley Federal del Trabajo, referente a un proceso **BREVE, CONCENTRADO Y SENCILLO** no se encuentra plasmado como deber de este Tribunal.

Revisamos la similar legislación de varios estados de la República, y nos topamos con algunos casos interesantes, como los siguientes:

LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES

ARTÍCULO 191.- El proceso será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral y se iniciará a instancia de parte. El Tribunal y las Salas tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN

Artículo 137.- El procedimiento ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, se inicia a instancia de parte, es público, gratuito e inmediato; por lo cual se deben tomar las medidas conducentes encaminadas a lograr la mayor economía del tiempo, concentración y sencillez en el proceso.

El documento “La Duración de los Juicios de Despido Injustificado en Materia Burocrática”, de Jorge Luis Silva Méndez, publicado en 2011, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, revela los promedios de duración de los juicios o procesos laborales relacionados con la administración pública en México (más de 500 casos contra la SEP Federal). Si bien, estos promedios varían en atención a diversos factores como los recursos colaterales ajenos a la competencia del tribunal, la estructura del proceso de acuerdo a cada legislación, la cantidad de personal de los tribunales competentes, la sobrecarga de trabajo, la ubicación geográfica de los tribunales en relación a los demandantes, la capacidad profesional de los abogados litigantes y otros factores, se logró demostrar que el promedio estándar (en los casos de la SEP Federal) es de 1347 días para que un juicio laboral concluya. Los casos que se resolvieron en menos de mil días, generalmente están asociados a conciliaciones entre las partes.

No existe una justificación real para prolongar tanto los procesos laborales de esta naturaleza, y menos cuando, en contraparte, otro tipo de tribunales y juzgados en materias distintas (civiles, familiares, mercantiles, penales)

se enfrentan a cargas de trabajo mucho mayores, así como a juicios complejos, y sin embargo logran emitir sus sentencias y resolutivos en los plazos que establecen las leyes respectivas.

Consideramos necesario que los principios de economía, concentración y sencillez se incluyan dentro del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y los Municipios, y que se establezca un plazo máximo para la resolución de los conflictos competencia el Tribunal de Conciliación multicitado.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona el Artículo 184 BIS al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 184 BIS.- El procedimiento ante el Tribunal se inicia a instancia de parte, es público, gratuito e inmediato; por lo cual se deben tomar las medidas conducentes encaminadas a lograr la mayor economía del tiempo, concentración y sencillez en el proceso.

En cualquier caso, el plazo para resolver los conflictos presentados ante el Tribunal no deberá exceder de seis meses contados a partir de la fecha de la presentación de la demanda o promoción inicial; excepcionalmente, este plazo podrá duplicarse por única vez cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I.- Sobrecarga de trabajo del Tribunal;
- II.- Circunstancias o procesos ajenos a las atribuciones del Tribunal que le impidan resolver en los plazos señalados;
- Y,
- III.- Conflictos de competencia que, mientras se resuelven, obliguen a la suspensión del procedimiento ventilado ante el Tribunal.

ARTÍCULO 185....

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Adiciona el Artículo 85 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 85 BIS.- El procedimiento ante el Tribunal se inicia a instancia de parte, es público, gratuito e inmediato; por lo cual se deben tomar las medidas conducentes encaminadas a lograr la mayor economía del tiempo, concentración y sencillez en el proceso.

En cualquier caso, el plazo para resolver los conflictos presentados ante el Tribunal no deberá exceder de seis meses contados a partir de la fecha de la presentación de la demanda o promoción inicial; excepcionalmente, este plazo podrá duplicarse por única vez cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I.- Sobrecarga de trabajo del Tribunal;
- II.- Circunstancias o procesos ajenos a las atribuciones del Tribunal que le impidan resolver en los plazos señalados;
- Y,
- III.- Conflictos de competencia que, mientras se resuelven, obliguen a la suspensión del procedimiento ventilado ante el Tribunal.

ARTÍCULO 86.-.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 18 de septiembre de 2014

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 C del Orden del Día ya aprobado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 294 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE.

El que suscribe, Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa de decreto que reforma el artículo 294 bis del Código Penal del Estado De Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarea principal del Gobierno es la seguridad pública de todas las personas que se encuentren en el territorio del estado, en vista de este objetivo la presente administración ha impulsado diversas reformas,

encaminadas a cristalizar lo programado en el Plan Estatal de Desarrollo, en el cual se propone actualizar el marco jurídico del estado, con la finalidad de ajustar las penas y considerar nuevas modalidades de actuación delictiva, para contribuir con el respeto a los derechos humanos y a la certeza y seguridad jurídica que debe prevalecer en toda sociedad.

En este orden de ideas, dentro del Capítulo Primero, Falsificación de sellos, llaves, marcas y placas, del Título Quinto, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, encontramos prevista en el artículo 294 bis, la figura típica de Elaboración y Uso Indebido de Placas, Engomados y Documentos de Identificación de Vehículos Automotores, por la cual se sanciona a aquellos que fabriquen, elaboren o alteren sin permiso de la autoridad competente cualquiera de los documentos oficiales que se expiden para identificar a vehículos automotores o remolques, así como a quienes posean, utilicen, adquieran o enajenen dichos documentos, con conocimiento de que son falsificados o que fueron obtenidos indebidamente, sin embargo, es necesario regular actos que si bien se realizaban ya con anterioridad, no representaban una amenaza a la seguridad pública, no obstante por las circunstancias actuales y a fin de prevenir la comisión de otras conductas delictivas, se hace necesario actualizar el precepto y adicionar el artículo en cita.

Por otra parte, las conductas típicas ya descritas en el referido numeral, así como las que se incorporan mediante la presente reforma, contribuyen con las acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal relativas al control e identificación vehicular, además de que se previene con las mismas, la evasión de obligaciones fiscales y administrativas.

Es necesario evitar confusiones y promover la identificación de los vehículos conforme a la ley, ya que esto ha sido un factor recurrente en la comisión de delitos a últimas fechas, para lo cual se debe establecer claramente los supuestos que podrían ser utilizados para confundir u obstaculizar la actuación de la autoridad en la persecución de esos delitos en los que como instrumento se emplea un vehículo irregular o no identificable, lo cual constituye por sí un hecho ilícito; por ello resulta relevante incorporar al artículo 294 bis los nuevos supuestos que se plantean con la presente reforma, en aras de garantizar el estado de derecho y la seguridad jurídica de los coahuilenses.

Así las cosas, se prevé adicionar dos supuestos delictivos, el primero mediante el cual se sancione a quienes elaboren, suministren o porten engomados, placas, tarjeta de circulación o cualquier otro documento no oficial no permitidos por la autoridad competente para identificar vehículos automotores; ésta prohibición persigue la finalidad de evitar confusiones y promover la identificación y circulación de los vehículos conforme a la ley; así mismo la prohibición de usar placas de un país extranjero tiene la finalidad de evitar la utilización de vehículos irregulares no identificables en la comisión de algún delito.

El segundo supuesto, es tendiente a sancionar a aquellos que porten en el exterior de un vehículo sin permiso de la autoridad competente una placa de identificación vehicular decorativa o de un país extranjero, sin acreditar en éste último caso, la legal estancia en el estado.

Cabe aclarar que se establecen adicionalmente, salvedades a los supuestos delictivos antes descritos, pues no se generará sanción para aquellas personas que usen placas decorativas y las oficiales colocadas en su parte exterior delantera y posterior, ya que el vehículo estará plenamente identificable; así como en aquellos casos en que se porten placas demostrativas que se expiden a fabricantes, distribuidores y comerciantes de vehículos, siempre que sea en los términos del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, se establece con la presente reforma, que la figura típica de Elaboración y Uso Indebido de Placas, Engomados y Documentos de Identificación de Vehículos Automotores, se perseguirá de oficio, en atención a la trascendencia del bien jurídico tutelado.

Atento a lo anterior se proponen la reforma el artículo 294 bis del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que ponemos a consideración de este Honorable Congreso para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 294 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el artículo 294 bis del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 294 BIS. ...

...

Se aplicará prisión de seis meses a cuatro años y multa, al que elabore, suministre o porte engomados, placas, tarjeta de circulación o cualquier otro documento no oficial no permitidos por la autoridad competente para identificar vehículos automotores.

La misma sanción señalada en el párrafo anterior se aplicará, al que porte en el exterior de un vehículo colocada en la parte delantera o posterior, sin permiso de la autoridad competente una placa decorativa o de un país extranjero.

No se sancionará cuando al mismo tiempo se porte una placa decorativa y las placas oficiales del vehículo colocadas en su parte exterior delantera y posterior, ni a los vehículos de procedencia extranjera con placas del país de origen y que acrediten su legal estancia en el estado.

Tampoco se sancionará al que porte placas demostrativas en los términos del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este delito se perseguirá de oficio.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 17 de Septiembre de 2014.

DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignados en el Punto 8 C del Orden del Día.

Disculpe Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputada Presidenta.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz,
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

En sesión de fecha 9 de septiembre del presente año, cumplí con el trámite de primera lectura y dejé a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 62 Bis de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. Samuel Acevedo Flores.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración la solicitud del Diputado Samuel Acevedo y le solicito a las Diputadas y Diputados manifiesten su voto mediante el sistema electrónico y le pido a la Diputada Elvia Guadalupe Morales tenga a bien informar a esta Presidencia el resultado. Perdón, el Diputado Fernando.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema, Diputados.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Hay una intervención, la Diputada Silvia Guadalupe Arellano solicita su intervención, le pido al Diputado Fernando le pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputada, por favor el sentido de su intervención, Diputada Silvia el sentido de su intervención? Para hacer un comentario, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tiene la palabra, Diputada Silvia.

Diputada Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, con el permiso de la Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

El silencio es el peor de los cómplices, erradicar la violencia en contra de las mujeres es sin duda un asunto que ha tenido que transitar del ámbito de lo privado a lo público, tarea que sigue pendiente por el miedo a denunciar, por el juicio social y la agresión institucional que las mujeres han tenido que sufrir.

En Coahuila se cuenta ya con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ordenamiento que marca la integración del Sistema Estatal para los mismos fines, en donde convergen

las autoridades que por su naturaleza tienen incidencia en la ardua tarea de erradicar este lastre que mina a la sociedad: la violencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, incluye en su Artículo 11 que las entidades públicas deberán condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.

Del mismo modo, aplicarán por todos los medios apropiados y sin demora una política pública encaminada a eliminar la violencia contra la mujer, con este fin deberán, dice la Fracción VII, garantizar dentro de un marco de cooperación interinstitucional que las mujeres objeto de violencia y sus hijos dispongan de asistencia especializada como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento y asesoría, servicios, instalaciones y programas de salud, así como estructuras de apoyo, -repito-, a las mujeres objetos de violencia y sus hijos, por lo que las niñas y los niños no están fuera de esa protección.

La ley en cuestión en su capítulo V, referente al Programa Estatal en su artículo 22, hace mención que deberán establecerse estrategias y acciones para promover la cultura de la denuncia, denuncia de la violencia de género en el marco de la eficacia de las instituciones, centros de atención y refugios que atienden a las víctimas.

Promover la cultura de la denuncia tiene que ver con la frase que inicia esta intervención: “El silencio es el peor de los cómplices”.

Los integrantes del Sistema Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, instalado por supuesto en Coahuila, deben trabajar de la mano con los refugios y respaldar el estupendo trabajo que realizan con las mujeres y sus hijos, con el propósito de dar seguimiento a las víctimas de violencia, entre ellos las niñas y los niños.

Es necesario reconocer que Coahuila ha respondido a un problema que lacera la vida diaria de muchas familias, recientemente se creó la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, encargada de promover y proteger los derechos de los menores de edad, y hace menos de un mes, se promulgó la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, acciones que han merecido el reconocimiento del representante de la UNICEF en México, quien destacó que las acciones implementadas en Coahuila son un ejemplo a seguir en todo el país, además, que será referente para poder crear la ley a nivel nacional en materia de defensa de los derechos humanos de los pequeños.

Ingresar en los refugios implica la firma de un convenio de confidencialidad bipartita, la víctima se compromete a no revelar la ubicación del refugio y las y los directivos del refugio se comprometen a no revelar los datos de quienes ingresen por su propia seguridad.

No podemos lesionar el prestigio que han logrado los refugios a través de largos años de intenso trabajo en favor de las mujeres y de sus hijos, obligar por ley a romper esa secrecía en la que se manejan los refugios, es echar por la borda el trabajo que se ha logrado con mucho esfuerzo y dedicación, con el cual se pone a la disposición de las mujeres una opción más a la cual acudir sin temor de ser revelada su situación, acusar a quienes no concluyan su tiempo internadas es tal vez generar violencia institucional y eso obligará a las mujeres a callar, nuevamente a callar, sentirán nuevamente la desesperanza de que a quién acudir, que no le diga a nadie, que simplemente me escuche y que si puede, me ayude.

El empoderamiento de las mujeres es una actitud, es un proceso que se aprende en diferentes tiempos, cada mujer con su propio tiempo, sin embargo, ellas, las mujeres que sufren violencia saben hoy por hoy que los refugios es un remanso de paz en su vida angustiosa y siempre salen con la esperanza de que las cosas serán mejores. Si por ley saben que sus datos serán revelados, entonces no tendrán opciones.

La responsabilidad de los refugios es mayúscula, reciben a las mujeres y a sus hijos, en donde profesionistas capacitados las orientan psicológica y legalmente, les proporcionan las herramientas para salir del círculo de la violencia, las capacitan, los alimentan y los visten, pero el proceso es integral, hagamos que se cumpla la ley protegiendo su identidad hasta donde sea posible, el procedimiento especial en casos de menores violentados o en situación de riesgo, por supuesto que se da, los refugios saben qué hacer y en Coahuila, señoras y señores Diputados, los instrumentos legales para la defensa de los derechos humanos de los menores están disponibles mediante el sistema estatal con el que cuenta Coahuila promovamos que se hagan más y más campañas que permita a las mujeres identificar que su vida está desarrollándose en medio de la violencia, y que eso no es sano ni para ellas, ni mucho menos para sus menores.

Apoyemos a todas aquellas mujeres que tienen el valor de denunciar y pedir ayuda, porque ese, ese es el paso más difícil, promovamos la denuncia de los abusos y las violaciones de los derechos humanos, trabajemos en todos los frentes para que se pueda erradicar la violencia simplemente cumpliendo la ley.

Compañero Diputado Samuel Acevedo, comparto con usted la preocupación de que se garantice cabalmente la protección de los derechos humanos de los niños y de las niñas, al mismo tiempo, considero de gran importancia combatir la violencia contra las mujeres y atender de manera adecuada las problemáticas en las que se ven involucradas, lo cual les permitirá seguir confiando en las instituciones, no cerremos esa puerta.

Yo le pido compañero Diputado Acevedo, que tome en consideración los argumentos que aquí he expuesto y que en la comisión en la que se habrá de turnar su iniciativa los valoren también.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputada.

No habiendo más, perdón, el Diputado Samuel Acevedo solicita el uso de la palabra. Le pido al Diputado Fernando tenga a bien solicitar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor, Diputado Samuel Acevedo? La intervención es a favor de la Iniciativa, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tiene la palabra, Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Yo le agradezco a la compañera Diputada su intervención, porque refleja la preocupación que existe precisamente por el maltrato que sufren día con día las familias coahuilenses, una gran parte de las familias coahuilenses.

Me preguntaba hace un ratito la prensa y decía que...¿si se estaba incrementando el número de personas, mujeres maltratadas o de niños maltratados?... pero yo decía que a lo mejor no, pero que se están presentando más denuncias, que seguramente esto tiene años de aparecer en la vida diaria de las familias, pero se está motivando más para que la cultura de la denuncia tenga mayores resultados, y sí puse atención a cada una de sus palabras, porque de alguna forma pues en la Socialdemocracia ha ocupado gran parte de su tiempo precisamente en esta tribuna para plantear este tipo de situaciones que mejoren las condiciones de vida de las familias.

Yo quisiera invitarla, compañera Diputada, para que en próximos días nos podamos reunir con algunos administradores y funcionarios y trabajadores de los refugios, con los que la Socialdemocracia tiene una permanente comunicación, para que vean las vicisitudes en que de vez en cuando enfrentan situaciones.

¿Por qué nos propusimos meter esto como una iniciativa de reforma a nuestras leyes en esta materia? Porque a veces por ciertas cuestiones muy personales, las personas que solicitan apoyo de los refugios, las familias, las mujeres, los niños, de repente toman la decisión de no concluir con su tratamiento y no concluyen con toda la etapa de asesoría y de cuestiones... y simplemente se regresan a ese domicilio hostil, a ese lugar donde fueron víctimas, y seguramente se va a repetir la misma situación que les obligó a ir al refugio.

¿Qué plantea esta Iniciativa, compañera? Pues plantea que los refugios estén obligados a dar parte a la autoridad, a la Procuraduría, a las distintas instancias que atienden esta problemática a favor en las mujeres y a favor de los niños. No que le digan al victimario, que le digan a la autoridad: oye, ya se regresó fulanita con su familia ahí donde la estaban maltratando, elabora un protocolo de protección o algo así.

Yo la invito a seguir platicando, la invito a una reunión con los responsables de los refugios y en la comisión vamos a dar la batalla para que de alguna manera saquemos buen producto legislativo que le dé certeza, seguridad a las familias y a los niños coahuilenses.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Samuel Acevedo.

No habiendo más intervenciones, se dispone que la Iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Defensa de los Derechos Humanos para efecto de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 E del Orden del Día ya aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 9 de septiembre del presente año, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Dip Simón Hiram Vargas Hernández.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Simón.

Se solicita la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa, se someterá a consideración, se votará por parte de los Diputados y se le pide a la Diputada Elvia Guadalupe tome nota de la votación e informe a esta Presidencia el resultado.

Se abre el sistema. ¿Faltan Diputados de votar? Se cierra el sistema, Diputados.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, Diputada Presidenta, le informo que hay 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida.

Y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha Iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 F del Orden del Día ya aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputada Presidenta.

Todavía estoy valorando si solicitar la dispensa de la lectura de la Iniciativa.

El 9 de septiembre del presente año, se cumplió con el trámite de primer lectura y quedó a disposición de los integrantes de este Pleno una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado de la voz, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponde.

Atentamente

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Rúbrica.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

Se solicita la dispensa de la segunda lectura a esta Iniciativa, se someterá a consideración y se votará la solicitud mediante el sistema electrónico. Le pido al Diputado Fernando De la Fuente tenga a bien informar el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar, Diputados? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se le concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha Iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que la Iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas y de Obras Públicas y de Transporte para efecto de estudio y dictamen.

Se le solicita al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud consignados en el Punto 8 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Manolo Jiménez Salinas del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 12 del mes de agosto del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud, iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Manolo Jiménez Salinas del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 68, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Manolo Jiménez Salinas del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desafíos que nos impone la realidad nacional, reflejados en nuestra entidad, merecen una lectura profunda y una reflexión propositiva. Nuestra estructura demográfica demanda acciones públicas de alta focalización que generen los impactos necesarios para un desarrollo integral del país, que sea palpable y sensible para toda la población. La sociedad mexicana revisa y cuestiona las políticas públicas con que el estado mexicano ha buscado el desarrollo de la juventud

La renovación generacional de nuestra entidad debe sustentarse en una orientación social progresista basada en la observancia y el conocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que constituyen el ámbito propicio para el desarrollo integral de la juventud, en un entorno de convivencia armónica que incida en un pleno ejercicio de la democracia, en la disminución de la desigualdad social, y que promueva la concordia entre todos los sectores y los individuos coahuilenses hacia horizontes de mayor bienestar y felicidad.

Nuestra convivencia social, normada por el derecho, es el origen mismo del desarrollo humano. Nuestra sociedad es el reflejo del avance de nuestro orden jurídico y viceversa. En nuestro tiempo se ha generalizado la tendencia a legislar sobre todos los aspectos de la interrelación social, sobre todas las aristas de la “vida individual” (lo que decidimos sobre nosotros mismos). El inicio de la existencia prenatal y la facultad personalísima de poder llegar a decidir sobre la propia muerte. Nuestra relación con la naturaleza, con la valoración de todo nuestro entorno, así sea físico, por su valor intrínseco o relativo, es objeto de muchas legislaciones en el mundo. La valoración zoológica se ha modificado sustancialmente y hoy existen también ambiciosas y variadas leyes sobre el tema, que han cobrado vigencia, como en los que ya se mencionaron, después de intensos debates político-ideológicos que parecieran crear una nueva filosofía del derecho.

En esta tendencia se inscribe la legislación sobre segmentos demográficos que ocupa a las democracias en busca del bienestar de las vulnerabilidades poblacionales: los niños, las mujeres, los desempleados, los adultos mayores, los migrantes y los marginados del bienestar.

Ahora mismo se generalizan en nuestro país – y en el mundo - las legislaciones sobre la juventud, procurando su desarrollo integral, para convertir los riesgos de su vulnerabilidad natural en certezas de acceso a soportes sociales e institucionales que les clarifiquen sus opciones y alternativas de crecimiento hacia las siguientes etapas de su existencia.

La juventud es la etapa de mayor transformación en el individuo: “es el proceso de transición en que los niños se transforman en personas autónomas” de acuerdo a la declaración de la Organización Iberoamericana de la Juventud. En general el rango de edad donde se ubica esta etapa parte de un mínimo de 12 a un máximo de 29 años.

En México se ha prestado mayor atención institucional al sector juvenil desde finales de los años cincuenta del siglo pasado. Entonces el crecimiento sostenido de nuestra economía y el crecimiento exponencial de la oferta de educación superior nos ofrecían un panorama bastante aceptable de apoyo a las necesidades juveniles

Nuestra entidad, con el fin de dar una mayor atención a las y los jóvenes, cuenta desde 1994, en la estructura del gobierno del estado con un Instituto Estatal del Deporte y desde agosto de 2012 con la Secretaría de la Juventud, como dependencia encargada de diseñar y articular la política estatal para el sector juvenil.

En coordinación la Comisión de Deporte y Juventud del Congreso del Estado y la secretaria de la Juventud realizaron en todo el territorio coahuilense los Foros de Consulta Rumbo a la Ley Estatal de Juventud.

Lo cual está plenamente justificado, si consideramos que en la entidad habitan, de acuerdo a los datos del INEGI actualizados a la mitad de este 2014, 861 mil jóvenes en el rango de 12 a 29 años. Los instrumentos e instituciones antes mencionadas han sido el motor de las políticas y programas de atención a la juventud. No obstante, las demandas y requerimientos de este sector son por demás diversas e involucran una gran variedad de aspectos. La educación, la cultura, el deporte, la recreación, el empleo, la vivienda y la salud son sólo algunos de los asuntos indispensables para que las y los jóvenes puedan consolidar su autonomía y conseguir su integración social y profesional en la comunidad. Dada esta interlocución de materias, la coordinación interinstitucional entre las diferentes áreas e instancias de gobierno es fundamental.

La transformación psicosocial que experimenta una persona durante el período de su juventud desarrolla su sensibilidad hacia el estado general de las relaciones sociales.

Dado esta circunstancia es muy importante arraigar en su conciencia lo que se define como la esfera esencial de las garantías inherentes a su ser: los derechos humanos.

Como sujeto de los mismos, y como obligado a su respeto.

En la antesala de los imperativos jurídicos se ubican las responsabilidades cívicas, que delinean las conductas colectivas de los pueblos. Nuestra identidad se origina en nuestra propia historia y en los episodios y símbolos de la misma que nos cohesionan, y nos dan rasgos propios. Conceptos de conjunción social deben ser promovidos desde las instituciones para las y los jóvenes.

Bajo esta óptica, es fundamental, durante la juventud concientizarse en el aspecto social y el entorno físico natural que determinan muchas de las circunstancias y posibilidades de nuestro desarrollo individual y colectivo. En esta etapa también se define en buena medida la noción de la responsabilidad ecológica.

Por tanto el estado debe ofrecer una densidad institucional que ofrezca a las y los jóvenes la más variada y completa gama de opciones sustantivas y complementarias para su desarrollo integral. Es en la juventud donde se deben

centrar los incentivos públicos para impulsar una dinámica que transforme positivamente nuestra realidad social y genere certeza sobre la sustentabilidad de nuestro desarrollo.

La iniciativa que ahora se plantea pretende complementar y sumarse a los esfuerzos de los entes encargados de velar por el desarrollo de la juventud, en una etapa donde la administración pública Estatal que preside el Gobernador Rubén Moreira Valdez realiza un esfuerzo notable y consistente por diseñar e instrumentar planes, políticas y programas que promuevan entre las y los jóvenes el adecuado ejercicio de sus derechos y obligaciones. Este año 2014 fue denominado mediante decreto del Ejecutivo año de las y los jóvenes Coahuilenses.

La presente iniciativa consta de cinco apartados, en los que destaca la inclusión y regulación de los siguientes rubros:

Disposiciones Generales.

Al definir los propósitos superiores de esta ley, se describe también los alcances de los ordenamientos que contiene, así como los principios en que está basada, y los criterios que norman su interpretación y aplicación. En este capítulo se establece la orientación esencial del carácter progresista, solidario, derecho humanista, y prodemocrático, incluyéndose también las acepciones de los conceptos esenciales.

Del ámbito de la corresponsabilidad social de las personas Jóvenes.

Bajo este título se describen los derechos y deberes desde los cuales la sociedad reconoce los espacios propios de las y los jóvenes para convertirse en promotores de una transformación que genere niveles superiores de bienestar e integración social, a partir de su propio desarrollo integral.

De la Promoción Institucional a las iniciativas y las actividades de las y los Jóvenes.

El desarrollo integral de la juventud debe basarse en posibilidades prácticas que le permitan el desarrollo de sus potencialidades, que incidan en una mayor participación de este sector en tareas sociales, y un mayor acceso a espacios institucionales, políticos y laborales.

De las actividades formativas y del esparcimiento.

Esta ley contempla que para la integralidad del desarrollo de la juventud es necesario complementar las tareas esencialmente educativas, con las que tengan que ver con la definición de un perfil psicosocial de las y los jóvenes a través de su práctica y armonización con conceptos fundamentales para la socialización como la democracia, la transparencia, los derechos humanos, y a la vez los que le permiten la plenitud individual como la práctica deportiva, o el simple ejercicio físico, el disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales, la cercanía con la naturaleza y las actividades recreativas y de esparcimiento.

De la Coordinación Interinstitucional.

Las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de esta ley han de ser diseñadas, operadas e impulsadas de manera coordinada y complementaria por las instancias del gobierno estatal y los gobiernos municipales a través de las dependencias responsables de la atención al sector juvenil.

TERCERO.- Efectivamente las y los jóvenes son el presente y el futuro, más de 1500 millones de jóvenes habitan el mundo, si bien es cierto que la definición y matices del concepto juventud varía en relación a los factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos que hay en cada país con el objeto de homologar los diferentes criterios y otorgar un parámetro que establezca la definición propia que describe la Organización de las Naciones Unidas en México se establece de 12 a 29 años.

Por ello los jóvenes tienden a ser uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, la violencia, la inseguridad y el desempleo son factores que repercuten directamente en las poblaciones de las y los jóvenes es por eso que en el año 2012 se creó la Secretaría de la Juventud como dependencia encargada de instrumentar las políticas públicas estatales para este sector. A pesar de que desde esa fecha ha sido la institución antes mencionada el motor de las políticas públicas y programas de atención a la juventud, no obstante las demandas, requerimientos y necesidades de este sector son por de más diversos que involucran una serie de aspectos.

Quienes aquí dictaminamos consideramos que esta iniciativa que ahora se plantea pretende complementar y sumarse a los esfuerzos de la Secretaría y de los demás organismos encargados de velar por el desarrollo de la juventud al tiempo que sirve de marco para el diseño e instrumentación de planes, políticas y programas que se promoverán entre las y los jóvenes al adecuado ejercicio de sus derechos y obligaciones con este propósito la iniciativa cuenta con cinco rubros que son disposiciones generales que son:

Disposiciones Generales.

Del ámbito de la corresponsabilidad social de las personas jóvenes.

De la promoción institucional a las iniciativas y las actividades de las y los jóvenes.

De las actividades formativas y de esparcimiento.

Y por último de la coordinación institucional.

Con esta iniciativa se contara con un marco jurídico en el Estado para un mejor desarrollo de todas las actividades del sector juvenil.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

Artículo 1.- Esta Ley es de carácter público y de observancia general en el territorio del estado de Coahuila de Zaragoza, se rige bajo los principios normativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los acuerdos internacionales aplicables en la materia, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y deberá invocarse como criterio fundamental de orientación, en todas las disposiciones y ordenamientos de la legislación local que citen, atiendan, o se ocupen, de aspectos relacionados con la juventud.

La Secretaría de la Juventud es responsable en la implementación de las políticas públicas de juventud en el territorio estatal, observando los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información con las instancias municipales de juventud respetando sus ámbitos de competencia.

Podrá celebrar convenios, acuerdos, planes y programas conjuntos.

Artículo 2.- El propósito superior de esta ley es dar reconocimiento a los derechos humanos que por naturaleza son inherentes a las y los jóvenes de Coahuila, considerando como tales a todos aquellos que sin distinción de ningún tipo, con edad entre los doce y veintinueve años habiten en nuestra entidad; así como promover una coordinación interinstitucional, a través de la transversalidad de políticas públicas, para que durante su etapa de maduración física, psicológica y social puedan acceder a los elementos formativos que los conviertan en personas desarrolladas integralmente.

Esta ley y las demás disposiciones en la materia, establecerán los lineamientos y mecanismos de organización y coordinación que deberán observar la administración pública, los organismos, asociaciones y agrupaciones en materia de juventud, que coadyuven directamente al desarrollo e implementación de acciones en materia de juventud.

Artículo 3.- Son derechos de las y los jóvenes coahuilenses

I. La atención y bienestar físico y psicológico y el acceso a los servicios de salud;

II. Estar informados sobre los efectos negativos y daños a la salud que producen las adicciones a sustancias tóxicas y qué hacer para evitarlas;

III. La libertad de pensamiento en sus creencias ideológicas, políticas y religiosas; así como en su orientación y preferencia sexual.

- IV. Recibir educación e información que fomente una conducta responsable en el ejercicio de su sexualidad.
- V. Contar con una educación de calidad que fomente los valores humanos, con perspectiva de género, respeto a las diferencias y dirigida al mercado laboral de nuestra entidad;
- VI. Acceder al conocimiento y a la tecnología;
- VII. Disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado, con conciencia, responsabilidad sobre el uso de los recursos naturales;
- VIII. Las y los jóvenes tienen derecho a un empleo digno con un salario justo de acuerdo a sus capacidades, con igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres; a que se les facilite el acceso a su primer empleo; a generar e innovar mecanismos para auto emplearse;
- IX. A la libre expresión y manifestación artística y cultural de acuerdo a su identidad personal o social;
- X. La práctica libre de cualquier deporte o actividad física sana; al sano esparcimiento y al acceso a espacios públicos para el aprovechamiento positivo de su tiempo libre;
- XI. Los demás que otros ordenamientos les reconozcan.

Artículo 4.- Las y los jóvenes coahuilenses deberán conocer el contenido de esta ley, por lo menos al final de su instrucción secundaria, o equivalente, a través del sistema educativo, en instituciones públicas y privadas.

En todas las instituciones, secretarías, coordinaciones, escuelas de nivel secundaria y todos los niveles subsecuentes y en cualquier tipo de dependencia pública, se deberán tener permanente ediciones impresas de esa ley, así como en formatos propios para invidentes.

Artículo 5.- Esta ley constituye un instrumento para la transformación social de la entidad, a través de la certidumbre positiva en el relevo generacional, y para fortalecer nuestra identidad democrática.

TÍTULO SEGUNDO.

DE LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS JÓVENES.

Artículo 6.- Las y los jóvenes en conjunto con los demás sectores de la sociedad y el gobierno son responsables en el desarrollo de su comunidad y su estado.

Artículo 7.- Esta responsabilidad debe ejercitarse a través de actividades que incidan en el bienestar y la seguridad de la población, y en la sustentabilidad del desarrollo de la entidad.

Artículo 8.- Las y los jóvenes coahuilenses tendrán a su disposición un Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud, mediante el cual podrán acceder a una red de coordinación, operada por la Secretaría de la Juventud con la colaboración de las Instancias Municipales de Atención a la Juventud, que les ofrecerá opciones de tareas en materia de desarrollo y asistencia social; extensión educativa; organización comunitaria; emprendedurismo, apoyo a la salud, protección ambiental, promoción deportiva, difusión cultural y protección civil, y todas aquellas que por su naturaleza se consideren convenientes.

Artículo 9.- El Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud, será conducido por un Consejo Directivo que será integrado de la siguiente manera:

Presidente: Gobernador del Estado.

Secretario Técnico y Vocal Ejecutivo: Titular de la Secretaría de la Juventud.

Vocal: Titular de la Secretaría de Educación.

Vocal: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

Vocal: Titular de la Secretaría de Salud.

Vocal: Titular de la Secretaría de Medio Ambiente.

Vocal: Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Vocal: Titular de la Secretaría de Turismo.

Vocal: Titular de la Secretaría de Cultura.

Vocal: Titular de Secretaría de Gobierno.

Vocal: Titular de la Secretaría de las Mujeres.

Vocal: Procurador de Justicia del Estado.

Vocal: Director del Instituto Estatal del Deporte.

Un mínimo de tres directores de instancias municipales de la juventud, que actuaran como vocales; y,

Un mínimo de un rector de las universidades públicas o privadas que actuará como vocal.

Debiendo sesionar por lo menos tres ocasiones al año, para aprobar, dar seguimiento, y evaluar los programas, acciones y resultados del Sistema.

Artículo 10.- El Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud tendrá un registro voluntario para aquellas y aquellos jóvenes que no tengan residencia permanente en la entidad, o para aquellas y aquellos que por algún motivo no estén inscritos en ninguna institución educativa.

Artículo 11.- Es facultad de la Secretaría de la Juventud efectuar los acuerdos de colaboración necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud, considerando también, en los casos que en cuanto a su competencia corresponda, la participación de las Instancias Municipales de Juventud de la

entidad, a efecto de lograr una mayor plataforma institucional en torno a las actividades que realicen las y los jóvenes coahuilenses.

Artículo 12.- El Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud realizará Jornadas de Participación Social Juvenil cuando así se estime necesario por el Consejo Directivo; dichas jornadas se nutrirán con la participación voluntaria de las y los jóvenes coahuilenses.

Las instituciones del sistema educativo estatal deberán propiciar la participación de su alumnado en las jornadas.

Estas actividades podrán realizarse en el entorno del centro educativo correspondiente, ó en la comunidad o cabecera municipal de adscripción.

Las jornadas de participación social, que realicen los alumnos del sistema educativo estatal, deberán efectuarse fuera de su horario de clases, ó en un día inhábil, sin necesidad de ser dirigido por sus maestros.

TÍTULO TERCERO.

DE LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES DE LOS JÓVENES.

Artículo 13.- Todas las dependencias del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza estarán obligadas a atender, y apoyar, en la medida de sus posibilidades, todas las iniciativas de participación social, colectivas o independientes, de las y los jóvenes coahuilenses, sin importar que dichas iniciativas o acciones cuenten con un respaldo institucional previo.

Todas las Secretarías, así como la Procuraduría de Justicia del Estado, deberán designar un funcionario de su adscripción en el que recaerá la responsabilidad de realizar las labores de enlace con la juventud coahuilense, para procesar sus solicitudes de apoyo.

Artículo 14.- Las administraciones municipales en su caso, habrán de responsabilizar de la atención de cualquier petición de las y los jóvenes, a la instancia municipal de juventud.

Artículo 15.- Los organismos constitucionales autónomos del Estado de Coahuila, deberán definir el área de su estructura organizacional que será la responsable de atención a las y los jóvenes.

Artículo 16.- La Secretaría de la Juventud deberá promover ante las demás dependencias, el diseño de políticas públicas de participación y voluntariado juvenil para que a través del Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud, las y los jóvenes coahuilenses puedan organizar, definir y decidir, las tareas que desarrollarán a favor de su comunidad.

Artículo 17.- Las dependencias, podrán realizar con el apoyo de las y los jóvenes actividades complementarias y de fortalecimiento a sus responsabilidades sustantivas.

Artículo 18.- La Secretaría de Gobierno, podrá proponer a través del Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud, actividades que incluyan:

I.- El conocimiento de las competencias, campos de acción o programas que implementan en beneficio de la juventud coahuilense o fomenten la participación juvenil.

II.- La difusión de la legislación vigente en la materia.

III.- La práctica y difusión de la cultura de protección civil.

IV.- La difusión de la cultura de la democracia y la legalidad.

V.- La promoción de actividades que fomenten la inclusión, la tolerancia, y los derechos humanos.

Artículo 19.- La Secretaría de Educación tendrá en este ámbito actividades como las siguientes:

I.- Brigadas para el mantenimiento en buen estado de la infraestructura educativa.

II.- Acciones de apoyo a las actividades cívicas, culturales y deportivas que realicen las escuelas del nivel básico.

III.- Programas de apoyo a alumnos y familias cuya situación represente vulnerabilidad al abandono de sus estudios en cualquier nivel escolar.

IV.- Acciones conjuntas con padres de familia, en beneficio de las escuelas.

V.- Vincular la Educación Superior con los sectores empresariales a través de la solución de problemas comunes.

VI.- Promover las modalidades de educación que permitan responder a las necesidades de capital humano realmente competitivo que demanda el sector laboral, atendiendo a los requerimientos del desarrollo estatal y regional.

VII.- Promover, en los ámbitos tanto productivo como educativo, el desarrollo de las competencias, teniendo como finalidad la inclusión de los recién egresados en los sectores productivos.

VIII.- La estimulación de la formación y capacitación de los estudiantes de Nivel Superior a través del acceso a la infraestructura del sector productivo.

Artículo 20.- La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá proponer actividades como las que a continuación se mencionan:

I.- Acciones de vinculación entre estudiantes y empresas, particularmente a partir del nivel bachillerato o equivalente y universitario de nivel licenciatura.

II.- Programas de capacitación para el empleo.

III.- Desarrollar estrategias orientadas a motivar el espíritu emprendedor entre las y los Jóvenes, bajo un esquema científico y tecnológico, coadyuvando con las diferentes instancias educativas, empresariales y de la sociedad civil

III.- Todo tipo de acciones, de asesoría, orientación e impulso de la cultura emprendedora, para que los y las jóvenes coahuilenses, sean sujetos promotores y receptores de todos los apoyos necesarios para innovar y promover y participar en el campo económico empresarial.

IV.- Promover mediante convenios con las empresas, que las y los jóvenes coahuilenses tengan todas las facilidades para desarrollar su servicio social, en las empresas de la entidad.

Artículo 21.- La Secretaría del Medio Ambiente impulsará actividades como:

I.- Todas aquellas que promuevan la participación colectiva e individual de las y los jóvenes coahuilenses, a favor del cuidado del medio ambiente.

II.- Acciones donde la juventud coahuilense conozca y participe en el estudio y convivencia con nuestros ecosistemas.

III.- La participación juvenil en la promoción de las prácticas de reciclaje de materiales, y de la adecuada disposición final de residuos peligrosos.

IV.- Promover la participación juvenil en actividades que generen conciencia ecológica en toda la población.

Artículo 22.- La Secretaría de Cultura podrá promover, entre otras, el siguiente tipo de actividades:

I.- La realización de caravanas culturales, mediante las cuales las y los jóvenes coahuilenses puedan mostrar y compartir sus talentos artísticos con la población que menos acceso tiene a estas expresiones.

II.- Desarrollar encuentros entre creadores y artistas profesionales con las y los jóvenes coahuilenses que deseen desarrollarse en las disciplinas artísticas.

III.- Promover la participación de las y los jóvenes coahuilenses como personal de apoyo voluntario en los eventos y festivales que organiza en toda la entidad.

IV.- Difundir a través de los jóvenes los valores y el patrimonio artístico y cultural de nuestra entidad.

Artículo 23.- La Secretaría de Salud impulsará la participación social juvenil en nuestra entidad, a través de las siguientes actividades:

I.- Integración de grupos de jóvenes como personal voluntario de apoyo a las brigadas de salud que realiza por todo el Estado.

II.- La colaboración de grupos de jóvenes con los organismos no gubernamentales que apoyan a personas que padecen diferentes tipos de enfermedades y padecimientos.

III.- La difusión y la promoción de los programas y campañas de medicina preventiva, que regularmente lleva a cabo, a través de grupos de jóvenes.

IV.- El desarrollo en conjunto con los jóvenes de campañas de prevención, control y atención de las adicciones al consumo de sustancias dañinas para el desarrollo del organismo.

VI.- La difusión y la promoción de los programas y campañas de sexualidad responsable, que regularmente lleva a cabo, a través de grupos de jóvenes.

Artículo 24.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, realizar las siguientes actividades:

I.- Promover la integración de grupos de jóvenes para que realicen todo tipo de acciones a favor de la población más necesitada de la entidad.

II.- Desarrollar en los jóvenes una cultura de altruismo y solidaridad social, que se manifieste en su participación activa en la atención a los grupos vulnerables del estado, y en aquellos casos, que por desastres naturales o accidentes requieran del apoyo de nuestra sociedad.

III.- Captar de las y los jóvenes coahuilenses, propuestas e iniciativas para convertirlas en programas institucionales en el ámbito de su competencia.

IV.-Impulsar la participación permanente de las y los jóvenes en actividades de desarrollo comunitario en las poblaciones marginadas y/o aisladas de la entidad.

Artículo 25.- La Secretaría de las Mujeres, impulsará, entre otras, actividades para:

I.- Ofrecer opciones de autodesarrollo a las jóvenes jefas de familia, que se ocupan de la manutención y sustento de la familia.

II.- Capacitar en materia de gestión microeconómica y financiera a las mujeres jóvenes coahuilenses.

III.- Propiciar los principios de igualdad y equidad de género en la ideología juvenil coahuilense.

IV.- Impulsar acciones para erradicar la violencia entre las mujeres jóvenes.

Artículo 26.- La Secretaría de Turismo, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, propondrá acciones, como las siguientes.

I.- Difusión de los sitios de interés de nuestro estado entre la juventud coahuilense.

II.- Participación de las y los jóvenes coahuilenses en la promoción de los intereses turísticos de la entidad.

III.- Diseño de estrategias que fomenten entre la juventud el turismo educativo, deportivo y cultural a nuestro estado.

Artículo 27.- La Procuraduría General de Justicia, convocará a actividades como las siguientes:

I.- La difusión de medios alternos para la resolución de conflictos.

II.- La participación de los jóvenes en programas de prevención de conductas antisociales.

III.- La atención y orientación a familias de menores infractores.

IV.- La promoción de la cultura de la legalidad en todos los órdenes.

Artículo 28.- El Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, convocará la participación juvenil para:

I.-Promover y organizar la práctica y competencias deportivas, en todos los municipios.

II.- Auxiliar como colaboradores voluntarios en las competencias deportivas, municipales y estatales que realiza el sistema educativo.

III.- Participar en jornadas deportivas abiertas a toda la comunidad, como promotores de la participación de todos los sectores de la comunidad.

Artículo 29.- La Secretaría de la Juventud deberá promover la amplitud y suficiencia de políticas públicas por parte de todo el ámbito del Poder Ejecutivo, a favor de la juventud, tales como:

I.- Promover la difusión de todas las opciones y alternativas de desarrollo que a través de la educación se ofrecen a las y los jóvenes.

II.- Gestionar ante las autoridades correspondientes las reformas al diseño de programas educativo, que incorporen las modificaciones que se requieran para un mejor desarrollo de los jóvenes.

III.- Impulsar una política de apoyo a las y los jóvenes, a través de la gestión de un programa de becas, para promover su ingreso, permanencia y continuidad en el sistema educativo.

IV.- Promover una cultura de pluralidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

V.- Apoyar, en conjunto con las instancias correspondientes, a las y los jóvenes en el ejercicio responsable de su sexualidad. Así como enterarlos de la información más relevante en temas de salud reproductiva y preventiva.

VI.- Realizar una actividad permanente en coordinación con otras instancias, que sensibilice a los jóvenes sobre los riesgos y daños para la salud debidos al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias nocivas.

VII.- Gestionar ante instituciones públicas y privadas, beneficios y descuentos en servicios e insumos básicos, tarifas y cobros diversos, a favor de las y los jóvenes coahuilenses, a fin de dar sustentabilidad a su economía.

IX.- Diseñar y ejercer programas de asistencia y apoyo a favor de los jóvenes en situación de vulnerabilidad por su condición socioeconómica o de salud.

X.- Impulsar la participación social y política de los jóvenes.

XI.- Promover las reformas legislativas necesarias para el desarrollo de la juventud coahuilense.

XII.- Impulsar la inserción de las y los jóvenes en el mercado laboral.

XIII.- Ofrecer en coordinación con las instancias correspondientes todos los elementos necesarios para incentivar el espíritu emprendedor de la juventud coahuilense.

XIV.- Promover alternativas de turismo para las y los jóvenes coahuilenses que les permitan conocer los atractivos naturales del estado, su arquitectura, lugares históricos y patrimonio cultural.

XVI.- Las demás que en beneficio de la juventud puedan realizarse.

TÍTULO CUARTO.

DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DEL ESPARCIMIENTO.

Artículo 30.- La Secretaría de la Juventud deberá impulsar el conjunto de actividades que permitan a las y los jóvenes un desarrollo integral como individuo, y su correcta inserción en la sociedad. Para esto será necesario ofrecer a la juventud los elementos necesarios para su formación y maduración física, intelectual y social, para conformar y ejercer en plena libertad, su criterio ante la realidad, a partir de las reglas de convivencia propias de nuestra identidad, así como las opciones de nuestro tiempo para el esparcimiento y la recreación, que complementen su desarrollo.

Artículo 31.- La joven y el joven coahuilense surgen de una sociedad democrática, solidaria y progresista, por lo que el ámbito institucional de nuestro estado debe responsabilizarse de acentuar en su formación, los principios de igualdad, pluralidad y tolerancia.

Artículo 32.- La juventud coahuilense debe acceder en todo momento, a la información, conocimiento y práctica de los derechos inherentes al hombre, conocidos como derechos humanos. Las y los jóvenes coahuilenses deben asumir en su proceso formativo como ciudadanos los valores bajo los cuales nuestra sociedad reconoce la equidad entre géneros, y respeta la diversidad de preferencias sexuales.

Artículo 33.- La sociedad y autoridades deben reconocer siempre la libertad a adoptar y ejercer, bajo cualquier modalidad, las convicciones espirituales ó religiosas de las y los jóvenes coahuilenses.

Artículo 34.- El desarrollo integral de los jóvenes coahuilenses debe estar basado en el acceso a todas las corrientes de pensamiento, y a todas las tendencias de interpretación de la historia de la entidad, de la patria, y la de la humanidad entera.

Artículo 35.- El sistema educativo coahuilense y todas las instituciones públicas que incidan en la formación de las y los jóvenes deben procurar en todo momento las facilidades para que las y los jóvenes de la entidad, se preparen en igualdad de condiciones y oportunidades.

Artículo 36.- La sociedad coahuilense y las autoridades de todos los órdenes de gobierno deben asumir como necesario e indispensable para el desarrollo de los jóvenes, las actividades recreativas y de esparcimiento. Considerando a éstas como todas aquellas que tienen que ver con un enfoque placentero del uso del tiempo libre, sin que tengan que constituir una acción útil para el resto de la comunidad, y que tienen como único límite el respeto de la ley.

Artículo 37.- La Juventud Coahuilense deberá contar siempre con todas las facilidades para cultivarse físicamente, y para desarrollar sus habilidades deportivas, buscando que siempre la disciplina y la competitividad se conjunten con un espíritu de respeto, altura, solidaridad y fraternidad para con los competidores y los compañeros en colectivos.

TÍTULO QUINTO. DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Artículo 38.- La Secretaría de la Juventud, como vocal ejecutivo del Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud, es la entidad en la que recae la responsabilidad de la coordinación institucional con el fin de orientar, en el sentido de esta ley, las políticas públicas que requieren las y los jóvenes coahuilenses para su desarrollo integral.

Artículo 39.- La Secretaría de la Juventud tendrá coordinación permanente con las instancias municipales de juventud en cada municipio de la entidad.

Artículo 40.- Las entidades municipales de juventud, además de impulsar las actividades institucionales a favor de los jóvenes, deberán promover con asociaciones, organizaciones y particulares opciones de esparcimiento y recreación para las y los jóvenes que habiten en su territorio. Cuando la oferta de estas actividades sea insuficiente o deficiente, serán los propios municipios quienes se encarguen de dicha tarea.

T R A N S I T O R I O S.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reglamento del Sistema Estatal para la Participación Social de la Juventud se expedirá en un período que no excederá de noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. Manolo Jiménez Salinas (Coordinador), Dip. Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP.MANOLO JIMENEZ SALINAS (COORDINADOR)					
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRIGUEZ					

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- ❖ Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, participa también en la lectura la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el Artículo 179 de esta Ley Orgánica del Congreso. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Fernando De la Fuente tenemos registrado al Diputado Jorge Alanís y el Diputado Manolo Jiménez, sírvase usted preguntarles el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Jorge Alanís, el sentido de su intervención, por favor? A favor, el Diputado Jorge Alanís y el Diputado Manolo Jiménez, aunque me parece evidente, pero debo pregunta el sentido de su intervención. -A favor-. Los dos a favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Se les informa a los Diputados que registraron su participación, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá excederse de 10 minutos. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Gracias, Diputada Presidenta.

Primero que nada quiero agradecer la presencia de los jóvenes que hoy nos acompañan, en especial quiero nombrar a Carlos García, nuestro Secretario de la Juventud, y a Javier Díaz, próximo Diputado joven que vamos a tener aquí en el estado siguiendo los rumbos de esta Legislatura. Bienvenidos todos ustedes, los líderes estudiantiles.

Compañeros Diputados:

El objeto de mi intervención, que creo que no es necesaria, es pedirles a todos el voto a favor de esta Iniciativa que de antemano por su contenido creo que todos la votaremos a favor, pero no quise dejar de hacerlo.

Asimismo, quiero resaltar y felicitar a el Diputado Manolo Jiménez, por el trabajo que hizo de constancia, profesionalismo, los foros que realizó, hizo una ley en la que todos los jóvenes -y muchos que no somos jóvenes-, participamos para que fuera una ley de vanguardia a nivel nacional.

Me consta el tiempo que dedicó Manolo y lo bien que lo hizo, quiero resaltar que él es una persona coherente, fue líder estudiantil, siempre fue muy unido a los jóvenes y creo que esa etapa de juventud la consolida con esta nueva ley que sin duda va hacer muy buena para todos los coahuilenses.

Esta ley, vamos a decir que beneficia, rige, de forma integral a 800 mil coahuilenses que hoy tienen entre 12 y 29 años, a otros tantos que deben de tener menos de 12, y también nos apoya a todos los que de alguna forma ya no cabemos en ella, sí tenemos hijos, nietos, amigos que son jóvenes, entonces va hacer una cosa muy buena.

Enhorabuena Manolo y enhorabuena a todos los jóvenes coahuilenses. Gracias.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tiene la palabra el Diputado Manolo Jiménez y está solicitando el uso de la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado José Luis Moreno, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Primero que nada quiero saludar y dar la bienvenida a todas las y los jóvenes que nos acompañan el día de hoy, en especial también al Licenciado Carlos García Vega, Secretario de Juventud y el Licenciado Javier Díaz González, que es Diputado electo por el Primer Distrito, y no solo darle la bienvenida sino agradecerles también por las aportaciones tan valiosas que le hicieron a esta primera Ley de Juventud que tenemos aquí en este Estado, así que muchas gracias a nombre de este Congreso y desde la máxima tribuna les agradezco y reconozco esa participación.

También quiero saludar al Licenciado Aldo Medrano que es el dirigente de la Red Jóvenes por México, Aldo bienvenido, así como a Luis Esteban Esquivel, que es coordinador de becas PRONABE, bienvenido, también le doy la bienvenida a Hellen Dávila, representante de la UVM, así como a David Oziel Contreras que es el Presidente de los estudiantes de Jurisprudencia, y con ellos le doy la bienvenida a todos los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y a los estudiantes del “Ateneo Fuente”, que también nos acompañan el día de hoy, así como al Director de la Facultad de Enfermería, al Doctor Raúl Castillo, y a los estudiantes de esta Facultad, así como también a los estudiantes que nos acompañan de la UVM, todos sean bienvenidos.

Esta dictamen que acabamos de leer, pues es una gran noticia para toda la juventud coahuilense, más de..., y lo decía Jorge, más de 800 mil jóvenes de este gran Estado se van a ver abrazados con un marco jurídico que va a reconocer sus derechos, pero también ciertas responsabilidades y compromisos que tienen con esta comunidad saltillense y coahuilense.

Justamente esto sucede en este año de las y los jóvenes, que, bueno, en concordancia con una administración que se ha esforzado desde el primer día en ofrecer mayores garantías, mayores derechos, mayor apertura, mejor educación y muchos apoyos que ha desarrollado y llevado a cabo el

Gobernador Rubén Moreira, que es un gran aliado de los jóvenes y que desde que yo lo conozco nos ha impulsado y muestra de ello es que en este Congreso hay Diputados jóvenes, muestra de ello es que en su Gabinete hay mujeres y hombres menores de 35 años.

Esta Iniciativa demuestra de que Coahuila es grande porque tiene una juventud fuerte, esto es como el fútbol, todos aquellos que tengan sus fuerzas básicas bien consolidadas son los equipos que ganan los campeonatos de manera continua, lo mismo pasa con este Estado, el que tengamos una juventud fuerte, una juventud pujante, una juventud a la que se le apoya, eso garantiza que Coahuila día a día sea cada vez más grande.

Yo les solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, que nos apoyen con su voto, que apoyen para que Coahuila tenga esta Ley de Juventud, que si bien hoy en día se hace un gran esfuerzo en la Secretaría de la Juventud, se hace un gran esfuerzo en la Dirección del Deporte, se hace un gran esfuerzo en el gobierno de Rubén Moreira para los Jóvenes, pero bueno, eso es porque el Gobernador tiene la voluntad de apoyarnos, pero la idea es que esto se quede plasmado en una ley y que en un futuro en Coahuila se siga apoyando a la Juventud. Enhorabuena para todos los jóvenes, les agradezco a todos por su apoyo y esperemos que esta votación salga de manera unánime.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Manolo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

La verdad que hoy es un día muy especial, sinceramente se los tenemos que decir, por eso he tomado hoy esta tribuna, para nosotros el tener esta oportunidad hoy de aprobar una Iniciativa que a partir del día de hoy se transformará en ley, en beneficio de los jóvenes, creo que es trascendental para nosotros, son de los días que nos da mucho orgullo y mucho gusto ser legisladores, sobre todo en un tema tan importante.

Yo les voy a comentar, cuando yo arranqué mi carrera política, mucho más joven, la verdad que no había estos espacios, no había estas oportunidades, que a base de mucha lucha, a base de mucho esfuerzo, pero sobre todo a base de muchos resultados se ha ido cristalizando en todo el Estado, y estos espacios no nada más se han dado en la política, también se han dado en el ámbito empresarial, en el ámbito deportivo y sobre todo también en el ámbito laboral, y creo que esto es importante comentarlo porque lo que hoy estamos viendo, de veras que ha sido muchísimo el esfuerzo, yo quiero felicitar de manera muy especial también al Diputado Manolo Jiménez, porque para poder sacar esta ley, hoy se cristaliza pero ha sido esfuerzo de muchos meses, de muchos días, el poder conciliar, dialogar ideas, proyectos y que hoy gracias a este gran esfuerzo, pues los jóvenes van a seguir avanzando, van a seguir teniendo más espacios y que cada uno de ustedes le metan muchas ganas, mucha energía para que se pueda seguir logrando estos resultados.

Me llamaba mucho la atención hace unas semanas que platicábamos con empresarios que tienen que ver con el clúster automotriz aquí en la Región Sureste, y la verdad que hablaban pero, cosas muy, muy trascendentales de nuestro Estado, sobre todo de la gran fuerza que tenían los jóvenes, de la gran preparación que tenía Coahuila en ese ámbito y de esa ventaja que teníamos como Estado y que creo que este tipo de leyes hoy por hoy viene a fortalecer todo este tema, que al final de la jornada se refleja en mejores oportunidades, en mejores opciones de trabajo.

Y que, bueno, de veras decirles que estamos muy contentos de que esto se haya podido dar y sobre todo también felicitar al Gobernador, al Licenciado Rubén Moreira Valdez, porque como bien lo decía Manolo, él ha sido un gran aliado, en esta administración se constituyó la Secretaría de la Juventud y

creo que ese ha sido un instrumento, una institución, que ha dado muchísimos resultados y que seguramente todavía dará muchos más.

Enhorabuena, felicidades y por supuesto que nuestro voto es a favor de esta ley tan positiva para el estado de Coahuila.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procedamos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, y le pido al Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia pide a los Diputados y Diputadas que deseen reservar algún artículo en lo particular, lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándole de igual forma a quien haga uso de la palabra que al final de sus intervenciones y entreguen por escrito a esta Presidencia las propuestas de modificación que se planteará.

Se abre el sistema.

No habiendo solicitado más intervenciones, se somete a consideración en lo general y en lo particular, ah, perdón.

Procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignados en el Punto 8 C, del Orden del Día ya aprobado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura, con relación a la sustitución del Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila; en base al nombramiento como Presidente Municipal del C. José Martínez Arriaga; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso con fecha 17 de diciembre de del año 2013, mediante Decreto numero 438, nombro como Presidente Municipal de Escobedo, Coahuila, al C. José Martínez Arriaga quien se desempeñaba como Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila.

SEGUNDO. Que en base a lo anterior esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 17 de diciembre del año 2013, el Pleno del Congreso, Nombro Presidente municipal al C. José Martínez Arriaga, quien hasta esa fecha se desempeñara como Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen en el que se designe a las personas que deberán suplir los vacantes de esa Regiduría.

SEGUNDO. Que el día 23 de Julio de del 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 59, la lista de integración del cabildo del Ayuntamiento de Escobedo electo que estarían en funciones durante el período comprendido del 2014 - 2017.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el C. José Martínez Arriaga, fue electo para desempeñar el cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila.

CUARTO. Que al otorgarle el Congreso del Estado al C. José Martínez Arriaga el Nombramiento de Presidente Municipal de Escobedo, Coahuila, corresponde al propio Congreso realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante de la Regiduría que este ocupaba dentro de dicho Ayuntamiento.

QUINTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de suplentes dentro de la planilla electa, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone al C. Venjamin Gaitan Gallegos, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno para su, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designan al C. Venjamin Gaitan Gallegos como Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, en sustitución del C. José Martínez Arriaga, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure el encargo de este último.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, la designación del C. Venjamin Gaitan Gallegos, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Maria del Rosario Bustos Buitrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez y Dip. José Luis Moreno Aguirre, **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR			
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO			

DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico y le pido al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema, Diputado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la promulgación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consignados en el Punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, con gusto.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 del mes de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

El Poder Legislativo es un órgano vital para cualquier democracia moderna; desde los antiguos parlamentos europeos, la noción de un Congreso capaz de deliberar sobre los asuntos trascendentes para la población se ha legitimado constantemente, al grado de llegar a la actualidad mundial, en la que la separación de poderes públicos es el modelo de gobierno más aceptado por todas las personas.

En los casos particulares de México y por supuesto, Coahuila, estos órganos colegiados han demostrado su gran importancia en la aprobación de iniciativas de gran calado, como las Reformas Energética, Educativa y Fiscal a nivel Nacional, y en lo local, la creación de leyes e instituciones como la Comisión Estatal de Seguridad o el Sistema Estatal para la Protección de los Derechos Humanos de Niñas y Niños.

Como es bien sabido, la creación y aprobación de nuevas leyes es la función más importante del Congreso del Estado, sin embargo, dichas iniciativas no pueden ser planteadas, presentadas y analizadas debidamente sin el trabajo de las Comisiones del Congreso; la integración en comisiones permite a los legisladores dar celeridad a los trabajos legislativos, analizar la viabilidad de los proyectos y fortalecerlos antes de presentarlos ante el Pleno del Palacio.

La función de una comisión sigue entonces dos importantes: en primer lugar, el análisis de las iniciativas presentadas ante el Pleno que les sean turnadas, y en segundo lugar, un constante debate y deliberación sobre los asuntos de la vida diaria del Estado que les sean competentes, puesto que el Congreso, por representar a todas las corrientes políticas de la sociedad, debe de estar presente en todo aquello que a la comunidad le importe.

Con la aprobación de la Reforma Energética, el panorama de Coahuila comenzará a cambiar, integrándose a la legislación federal vigente nuevas posibilidades para el acontecer de nuestro Estado, como la participación de particulares en rubros previamente monopolizados por el Gobierno, y la nueva viabilidad a modelos de producción anteriormente imposibles; teniendo presente esto, es natural que el Congreso debe de tener en consideración estas nuevas facetas del rubro energético para así intervenir en todo lo que beneficie a la población y a Coahuila.

Teniendo presente lo anterior, es natural que la configuración de la actual Comisión de Energía y Minas, misma que me honra presidir, pero que a la vez fue ideada mucho antes de la concepción de la Reforma Energética, ya no basta para poder tutelar los intereses de los coahuilenses en este ya amplio rubro que se encuentra por crecer exponencialmente.

En el apartado de la minería, la actual Legislatura tuvo a bien constituir recientemente la “Comisión especial que se informará de la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en el Estado”, misma que demuestra el sentir de la población de que es necesario priorizar la supervisión gubernamental en este aspecto; la función de esta comisión es de vital importancia para la actividad minera, sin embargo la naturaleza transitoria de las comisiones especiales no es la idónea para tratar un asunto que no tiene plazo específico o caducidad alguna; estas funciones deben de ser integradas a una Comisión Permanente en cuanto la misma Comisión Especial se declare extinta.

Respecto al rubro energético, la Ley Orgánica solo contempla como asuntos de interés del Congreso del Estado los referentes al abasto, ahorro y costos de la energía eléctrica y la gasolina, sin embargo la Reforma Energética hace inminente la llegada de nuevas hipótesis, como la producción de energía por particulares e inclusive la suscripción de contratos entre terceros o entre proveedores privados y los Gobiernos estatales y municipales. Así mismo, al ser la producción de energía eléctrica por terceros una actividad económica que producirá empleos y traerá riqueza a la región, es menester que el Congreso del Estado conozca de todos los asuntos referentes a la construcción de infraestructura para el desarrollo de la industria energética, tal y como ya hace con la minería según la fracción IV del Artículo 87 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Por último, la investigación, explotación y aprovechamiento de hidrocarburos que habrá de originarse producto del nuevo marco jurídico federal no se encuentra contemplada en la integración jurídica de esta Legislatura; la explotación del gas shale y demás hidrocarburos traerá a nuestro Estado un aproximado de 100 mil nuevos empleos directos e indirectos, por lo que es evidente que el Congreso de Coahuila vigile y tutele lo referente a los hidratos de carbono y su industria.

TERCERO.- Una vez analizada la presente iniciativa quienes aquí dictaminamos coincidimos con la ponente en el sentido de que con la aprobación de la reforma energética a nivel federal se amplía el panorama para nuestro Estado en cuanto a inversión en el rubro de hidrocarburos y que es necesario que el Congreso del Estado cuente con una comisión permanente que analice la posibilidad y la viabilidad de los diversos modelos de producción y explotación de estos recursos que en algunos casos habrán de ser explotados hasta por particulares inclusive habrán de realizarse la suscripción de contratos entre terceros y los gobiernos estatales, municipales y federal, de igual manera se abre un nuevo campo a la investigación, explotación y aprovechamiento de los hidrocarburos por lo cual es procedente que nuestra Ley Orgánica del Congreso cuente con una comisión permanente que trate esta materia.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. ; Se Modifican los artículos 67 Fracción XX y 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67. El Congreso del Estado contará con las siguientes comisiones permanentes:

XX.- De Energía, Minería e Hidrocarburos.

ARTICULO 87. La Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos conocerá de los asuntos relacionados con:

Industria Minera;

Condiciones de trabajo y seguridad en las minas del Estado;

Aprovechamiento de los recursos minerales y energéticos existentes en el Estado;

Producción de Energía en el Estado;

Contratos de materia energética entre el Estado y empresas gubernamentales o particulares;

Infraestructura para el desarrollo de las industrias minera y energética;

Extracción, explotación, investigación y aprovechamiento del gas shale y demás hidrocarburos en el Estado.

Comercialización de los recursos mineros y energía en el Estado;

Abasto, ahorro y costo del servicio de energía eléctrica;

Abastos de gas natural y gasolina;

Otros que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente en el que fuera aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Todo asunto que previamente haya sido turnado a la Comisión de Energía y Minas, así como toda mención a dicha Comisión, entiéndase hecho y turnado a la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos; así mismo, todo asunto que ya se encuentre en estudio por la Comisión de Energía y Minas será desahogado por la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos.

TERCERO. En lo que respecta a las atribuciones asignadas en el artículo 87 Fracción II, las mismas serán asumidas por la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos en cuanto la Comisión Especial que se informará de la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en las minas del Estado creada el 6 de Mayo del presente año se extinga.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

Cumplida la comisión, Diputada.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Solicita el uso de la palabra la Diputada Florestela Rentería, le pido a la Diputada Elvia Guadalupe solicite el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, ¿Diputada Florestela Rentería el sentido de su intervención? Gracias. A favor.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tiene el uso de la palabra la Diputada.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

Coahuila se encuentra en la antesala de una etapa histórica sin precedentes, desencadenada por la Reforma Energética del Ejecutivo Federal que permitirá la llegada a nuestro Estado de nuevas fuentes de inversión y actividades productivas en materia de energía e hidrocarburos.

Desde que me incorporé a este Poder Legislativo he tenido el privilegio de encabezar la Comisión de Energía y Minas, entender sus atribuciones y su importancia para la vida pública del Estado.

Hasta antes de la Reforma Energética no existía necesidad de que un Congreso Local vigilará la extracción y producción de hidrocarburos, ya que esto era un asunto exclusivo de Petróleos Mexicanos.

Sin embargo, el nuevo marco jurídico federal abre nuevas posibilidades que nos obligan por seguridad e interés público el participar como Poder Legislativo en beneficio de los habitantes de nuestro querido Coahuila.

En esta Iniciativa, compañeras y compañeros Diputados, se busca reestructurar la actual comisión de Energía y Minas ampliando sus facultades en materia energética, añadiendo pautas específicas a su actuar respecto a la seguridad en las minas e integrando por primera vez la participación de un Poder Legislativo Local en materia de Hidrocarburos, debido a la gran riqueza de éstos en nuestro Estado.

Las entidades pesqueras como Veracruz o Tabasco integran en las comisiones de sus Congresos Locales naturalmente la pesca; para Coahuila, con su imprescindible riqueza minera, era menester el contar con una Comisión de Minería en su Poder Legislativo y ahora con las nuevas actividades en materia de hidrocarburos próximas a desarrollarse en territorio coahuilense nuevamente es necesario actualizar nuestras instituciones para estar a la par de las necesidades del Estado.

Por todo esto, compañeras, compañeros, por abrirle la puerta al futuro y permitirle a Coahuila estar en la mejor situación posible para recibir la reforma energética, por todo esto les pido su voto a favor para transformar la Comisión de Energía y Minas en la nueva comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

No habiendo registradas más intervenciones, procedamos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico y le pido a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase informar y tomar nota e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, informo que la votación ha sido la siguiente: 19 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la promulgación del decreto correspondiente, así como para su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A QUE RECONOZCAN COMO ZONA METROPOLITANA A LA CONURBACIÓN ENTRE LAS CIUDADES DE SABINAS Y NUEVA ROSITA.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada Ana María Boone Godoy, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La Región carbonífera de Coahuila es una zona de nuestra entidad que ha venido consolidando su economía en base a una diversificación que se ha creado en su actividad industrial, sin perder la preeminencia de la actividad minera.

Por el papel que juega las cabeceras municipales de los municipios de San Juan de Sabinas (Nueva Rosita) y Sabinas en la región, es necesario proveerlos de la infraestructura, equipamiento y servicios en cantidad, oportunidad y calidad suficientes para atender a la población local y la de su área de influencia.

En este sentido el instrumento denominado Fondo Metropolitano resulta idóneo para atender la problemática y favorecer el desarrollo metropolitano con la finalidad de que se realicen estudios, programas, proyectos y obras públicas de infraestructura, equipamiento, medio ambiente y planeación para los centros de población mencionados.

La Región Carbonífera por su particular circunstancia de ubicación geográfica y su fuerte dispersión económica originada en la minería, requiere elevar su competitividad en relación con las otras zonas metropolitanas del estado, para poder atraer más inversiones productivas generadoras de empleo.

En este sentido es imprescindible fortalecer los apoyos que permitan a la región mejores condiciones de calidad de vida de sus habitantes, mediante la coordinación de políticas gubernamentales, con la participación y consenso de los sectores social y privado, aunado al aprovechamiento óptimo de las ventajas propias de su funcionamiento urbano y económico.

A mayor abundamiento, la metropolización entre Sabinas y Nueva Rosita como cabecera de San Juan de Sabinas, está plenamente justificada, dado que se cumplen con los requisitos que establecen los criterios definidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que entre otros son los siguientes:

Municipios que compartan una conurbación intermunicipal, definida como la unión física entre dos o más localidades geo estadísticas urbanas y cuya población en conjunto ascienda a 50 mil o más habitantes;

-

Municipios con localidades de 50 mil o más habitantes que muestren un alto grado de integración física y funcional con municipios vecinos urbanos;

Municipios donde alguno supere los 50 mil habitantes y que estén ubicados a no más de 10 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril de los límites de una ciudad al principio de la otra.

A todo ello podemos agregar que los asentamientos humanos de Agujita con 8,419 habitantes y Cloete con 4,000 habitantes se ubican entre esas dos ciudades, generándose una continuidad física con el área urbana de Nueva Rosita, compartiendo; equipamiento y servicios de salud, educación y abasto entre otros interactuando económica y socialmente en una unidad territorial que de hecho funciona como Zona Metropolitana, por lo que se justifica plenamente que sea considerada como tal, y tengan acceso, estas dos ciudades a los recursos provenientes del Fondo Metropolitano del Presupuesto Federal para hacer frente a los estudios y obras de infraestructura, equipamiento urbano, agua potable, saneamiento, transporte, etc, que se requieran para su mejor desarrollo.

Nueva Rosita y Sabinas cumplen con los requisitos para ser declarados Zona Metropolitana, para poder ofrecer un mayor crecimiento y bienestar a toda su población; por eso hoy solicitamos el apoyo de ustedes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para hacer llegar esta solicitud al Congreso de la Unión y a la dependencia normativa del desarrollo urbano en el Gobierno Federal.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A QUE RECONOZCAN COMO ZONA METROPOLITANA A LA CONURBACIÓN ENTRE LAS CIUDADES DE SABINAS Y NUEVA ROSITA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se le pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y le pido al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la misma.

Se cierra el sistema, Diputado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndole al Diputado

Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación son: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A EXTREMAR LA VIGILANCIA EN LOS DESARROLLOS MINEROS PROXIMOS AL RIO SABINAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE SU CAUCE.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Para la población de la Región Carbonífera, particularmente la que habita en los municipios por donde cruza el Río Sabinas es una gran responsabilidad, una responsabilidad indeclinable cuidar que podamos mantener vivo este río que es vital para nuestros ecosistemas.

Este tema lo hemos manifestado en esta tribuna en varias ocasiones y lo seguiremos haciendo cuantas veces sea necesario con el fin de evitar una tragedia ecológica como la que ya están padeciendo en otros estados de la República.

La minería es un factor muy importante de nuestra economía regional. Quizás el más estratégico por la dispersión de recursos que genera. Es una gran fuente de empleos, y crea a su alrededor una variada demanda de servicios y suministros que impulsan nuestro comercio regional. Sin embargo, la naturaleza misma de la industria minera, requiere de una supervisión y vigilancia permanente para controlar y regular su potencial contaminante.

Lo sucedido hace unas semanas en el estado de Sonora con la contaminación del Río Bacanuchi y el Río Sonora, y su red de afluentes, canales y arroyos, nos lleva a solicitar a las dependencias federales del sector ambiental a reforzar el cuidado del entorno y los escurrimientos que por efecto de las lluvias llegan al cauce del Río Sabinas, así como a todos los cuerpos de agua que componen su cuenca.

Debemos aprender de las lamentables experiencias como la que ahora mencionamos, para tomar las medidas preventivas que nos permitan conservar para las próximas generaciones la vida de un río, que siendo el más lejano del mar en nuestro país, nos permite a los coahuilenses mantener la gran biodiversidad que atesora nuestra entidad, así como la productividad de muchas tierras que mantienen la fertilidad gracias a la influencia y proximidad de nuestro río.

La competencia federal en esta situación nos lleva a reiterar la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Profepa para que de manera permanente se monitoree el potencial contaminante de cualquier actividad industrial y productiva que eventualmente pueda generar descargas al Río Sabinas alterando y afectando su estado natural.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A EXTREMAR LA VIGILANCIA EN LOS DESARROLLOS MINEROS PRÓXIMOS AL RÍO SABINAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE SU CAUCE.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y a los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y le pido a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

No habiéndose registrado intervenciones, procedamos a..., No habiendo intervenciones procedamos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración de las Diputadas y Diputados, emitiendo su voto mediante el sistema electrónico y le pido a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota de la votación, una vez cerrado el registro e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para que plantee una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ÉSTA SOBERANÍA, RESPETUOSAMENTE, SOLICITE A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR UN FONDO FIDUCIARIO, QUE SE FORME CON EL IMPORTE DE LAS MULTAS APLICADAS POR DESACATO A LA DISPOSICIÓN DE NO ESTACIONARSE EN LUGARES EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL BENEFICIO DE LAS MISMAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE AYUDA, ASIMISMO, ORDENE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTenga LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMA DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIADOS Y LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL MISMO.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PRESENTE.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN

En los diversos reglamentos existentes para regular la el Tránsito y Vialidades de los 38 municipios de nuestro estado, se señalan los importes de la infracción aplicada a los conductores que se estacionen en áreas exclusivas o reservadas para vehículos de personas con discapacidad, los cuales llegan a ser de hasta 10 salarios mínimos vigentes en nuestro Estado.

La existencia de dichas áreas, reservadas exclusivamente a personas con discapacidad, cumple la función de posibilitar y/o facilitar el desplazamiento y acceso de dichas personas a su destino, sea éste un espacio público o privado, atendiendo así una de las necesidades especiales que demandan las personas, con capacidad diferente, ya sea que de manera permanente o temporal presenten algún tipo de discapacidad, en especial física, por la que requieran de ciertas condiciones para su libre desplazamiento, acceso y tránsito.

Desafortunadamente, es común ver que estos lugares se encuentren ocupados por vehículos de personas que no entran en el supuesto de presentar algún tipo de discapacidad, y que sin contar con justificación suficiente invaden dichas áreas, imposibilitando el uso de las mismas a las personas para las que fueron creadas.

En cuanto a las multas que los municipios impone como sanción, por la infracción de la disposición que reserva el uso de dichas áreas a los vehículos de personas con discapacidad, existe un doble objetivo: primero, castigar por la conducta realizada, y segundo, prevenir la reproducción de esa acción en el futuro, sin embargo y sin intención de alterar la finalidad de la misma, el importe de dichas multas podría tener un destino directamente útil y provechoso, para personas que pudiesen haberse visto afectadas por la infracción cometida por el conductor, esto es, personas con alguna discapacidad.

Una forma efectiva de cumplir con esto último es la creación de un fondo fiduciario destinado al propio beneficio de las personas discapacitadas a través de programas de ayuda, de la adquisición de instrumentos mecánicos necesarios para desplazarse y demás artículos necesarios para satisfacer sus necesidades, dando prioridad en este beneficio a personas de grupos vulnerables o que, debido a su situación económica, les resulta muy gravoso adquirir dichas herramientas para tener una vida más digna, de manera que, a la vez resulta necesaria la creación de un programa integral de selección que contenga los lineamientos para elegir a los beneficiados con dicho fondo, así como la constitución y manejo del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, así como artículo 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154 y 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

Por las razones ya expuestas, presento como de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Honorable Legislatura de manera respetuosa exhorte a los 38 Ayuntamientos del Estado Coahuila de Zaragoza, a que en la medida de sus facultades realicen un análisis exhaustivo para ver la posible creación de un Fondo Fiduciario que se forme con el importe de las multas aplicadas por el desacato a la disposición de no estacionarse en lugares exclusivos para personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Que esta Honorable Legislatura de manera respetuosa exhorte a los municipios que conforman el Estado para que los recursos que contenga el Fondo Fiduciario mencionado en el punto inmediato anterior, sea destinado al beneficio de las personas con discapacidad a través de programas sociales, asimismo, ordene la realización de un programa integral que contenga los lineamientos para la forma de selección de los beneficiados y la constitución y manejo del mismo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Septiembre del 2014

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO “AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, y les pido a las Diputadas y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y le pido al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

El resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución y se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo ninguna intervención, se aprueba el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila sobre exhorto a los Presidentes Municipales de los 38 municipios..., Disculpen Diputados.

No habiendo intervenciones, procedamos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración y les pido a las Diputadas y Diputados emitan su voto mediante el sistema electrónico y le pido a la Diputada Elvia Guadalupe Morales se sirva informar del resultado de la misma y abre el sistema de votación.

Se cierra el sistema, Diputada.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, Diputada Presidenta, informo que la votación fueron 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, sobre exhortar a los Presidentes Municipales de los 38 municipios de Coahuila a fin de que en respeto a la soberanía de sus funciones, se realicen diligencias necesarias con objeto de contar con

agentes viales en primarias, secundarias y preparatorias de cada zona escolar de los 38 municipios del Estado.

En virtud de que esta proposición no será tratada como de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates, así como que sea turnada a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Actividad Cívica y de Obras Públicas y Transporte para su estudio y dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PALACIO DEL CONGRESO

SALTILLO, COAHUILA

El suscrito Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de motivos.

La seguridad de nuestras niñas y niños, es parte fundamental de nuestras funciones como servidores públicos, es primordial el atender la problemática derivada de la falta de agentes viales en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias; lo que implica un alto riesgo.

No contar con por lo menos un par de agentes viales que aminoren en entorpecimiento en las horas de salida y de entrada de las escuelas, pone en riesgo la integridad de los niños y niñas, por la falta de cultura vial que existe, ya que pese a que es zona escolar, muchos conductores y conductoras rebasan los límites de velocidad permitidos, no respetan los señalamientos, usa el celular al conducir, poniendo en riesgo no solo su vida sino la de miles de niños y niñas coahuilenses.

Es importante contar, de aun no ser así, con un operativo de vigilancia y vialidad en las escuelas, cuya misión sea ver que los vehículos que acudan a dejar a sus hijos hijas lo hagan en tiempo y forma, respetando los señalamientos para evitar el problema de vialidad frente a las escuelas, aunado a que los conductores que transiten esa vía respeten los señalamientos pero sobre todo los límites de velocidad, de no ser así se ejecuten las sanciones establecidas en la ley.

El concepto de seguridad vial, supone la prevención de accidentes de tráfico con el objetivo de proteger la vida de las personas, en este caso de nuestros niños y niñas, se reconocen diversos factores que

atentan contra la seguridad vial, como el exceso de confianza a la hora de conducir, la comodidad que brindan los vehículos actuales (que permiten alcanzar grandes velocidades casi sin que el conductor lo note)

Además de todo lo expuesto en los últimos años, como consecuencia del desarrollo de la tecnología y de la presencia tan importante de la misma en nuestro día a día, se ha producido el establecimiento de otro nuevo factor como consecuencia de un importante número de accidentes de tráfico. En concreto, nos estamos refiriendo al hecho de que el uso de los teléfonos móviles durante la conducción ha supuesto un elevado número de trágicas consecuencias.

Y es que el ir hablando por dicho móvil, el atender una llamada e incluso el mandar un mensaje de texto, mientras se está conduciendo despista a quien va al volante y hace que no esté atento a la vía y ello se traduce en choques, salidas de la carretera y colisiones de todo tipo que han ocasionado muertes y lesiones de gravedad a personas, y más aún si se transita por zona escolar, los riesgos se incrementan para los alumnos que pueden ser nuestros hijos.

Es una necesidad urgente atender esta problemática que se incrementa día a día, enviar agentes viales a la hora de entrada y salida de las escuelas, implica el compromiso de la autoridad por el cuidado de nuestros hijos e hijas, aunado a una campaña de concientización y respeto a los señalamientos viales, en conjunto con la aplicación de sanciones a quien incumpla los mismos.

Como ciudadanos debemos respeto a las normas, y en la medida que en cosas pequeñas realicemos lo que por el derecho está establecido, es en la medida que nuestros hijos e hijas, respetaran las normas y leyes bajo las cuales vivimos, pues serán concededores de que la ley no se puede infringir en caso contrario se tendrá una consecuencia, por ello la gran importancia que tiene la seguridad vial en nuestras vidas, es que desde pequeños tengamos claras las normas de circulación y las acciones a realizar, tanto al volante de un vehículo como peatones.

Hoy es necesario contar con elementos en las escuelas para garantizar la seguridad de las y los coahuilenses.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorte a los Presidentes Municipales de los 38 Municipios de Coahuila, a fin de en respeto a la Soberanía de sus funciones, se realicen las diligencias necesarias con objeto de contar con agentes viales, en primarias, secundarias y preparatorias de cada zona escolar de los 38 municipios en el Estado.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a 17 de Septiembre de 2014, Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputada Presidenta.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía instruya a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia a iniciar un proceso de investigación al Presidente Municipal de Allende, Coahuila, por los hechos donde fueron ilegal y arbitrariamente arrestados dos Regidores del Partido Acción Nacional durante la celebración del Día de la Independencia; así como por la conducta errática, arbitraria y reiterada de este servidor en contra de los ediles de nuestro partido, a quienes mantiene bajo acoso y hostigamiento constante, impidiendo además el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, que esta Legislatura solicite a la Procuraduría General de Justicia del Estado, abra una averiguación previa al citado Alcalde por la probable comisión del delito de abuso de autoridad en su modalidad de privación ilegal de la libertad.

Por otra parte, que este Pleno solicite al Cabildo de Allende la inmediata suspensión de Director de Seguridad Pública del Municipio, y de los agentes que participaron en el arresto antes mencionado.

El Alcalde de Allende, Coahuila, Reynaldo Tapia, desde el inicio de su administración se ha caracterizado por presentar una conducta de represión, hostigamiento y odio en contra de los ediles del Partido Acción Nacional. Consta en medios de comunicación de la región, como en diversas ocasiones ha utilizado a sus escoltas para que, con armas en la mano, traten de intimidar a los regidores e impedirles el acceso a su oficina y a ciertos eventos de carácter público.

Además, abundan los testimonios y pruebas de la forma abierta y descarada en que este sujeto se burla de los ediles, haciéndoles saber que a él “nadie le puede hacer nada, y que incluso no le teme a un juicio político ni a la intervención de autoridades ajenas al municipio”.

A esto debemos sumar las irregularidades de su administración, muchas de las cuales ya han sido presentadas antes esa Legislatura mediante quejas de los regidores, y proposiciones con Puntos de Acuerdo de los que suscriben; y debo decirlo, esperan el resolutivo o dictamen correspondiente.

Durante la celebración del Grito de Independencia, en la plaza principal del municipio, los ediles Martín Guevara Treviño y Blanca Esthela Reyes Tovar, así como el ciudadano Martín Márquez Escalante, fueron detenidos y llevados a las celdas municipales por órdenes del Presidente Municipal, el único “delito” de las persona detenidas fue estar reglando pastel en la plaza, un acto cívico, ciudadano y libre de acuerdo a la Constitución General de la República.

Fueron arrestados sin causa justificada, sin que se les informara el motivo, fundamento, y en su caso, el origen de la orden correspondiente. Tampoco les fueron leídos sus derechos, opciones o medios de defensa, tal y como se debe hacer cuando se procede a ejecutar una orden de arresto. Y, aunque resulte innecesario mencionarlo, tampoco les fue respetado el fuero a los ediles mencionados.

El Código Penal de Coahuila establece:

ARTÍCULO 212. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD. *Se aplicará prisión de uno a nueve años, de cincuenta a quinientos días de multa y destitución de empleo o inhabilitación para desempeñar otro hasta por diez años, al servidor público, sea cual fuese su categoría, cuando:*

I. ABUSO DIRECTO CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL. Con abuso de sus funciones, prive de la libertad a una persona; o prolongue indebidamente la detención de aquella.

II. ABUSO INDIRECTO CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL. Dirija o tenga a su cargo cualquier establecimiento destinado al internamiento de personas; o a la ejecución de sanciones privativas de la libertad; y reciba en calidad de interno, detenido o preso, a alguna persona, sin orden escrita de autoridad competente.

IV. ABUSO CONTRA LA DIGNIDAD PERSONAL. Con motivo de sus funciones ejerza violencia contra una persona sin causa legítima, o la veje injustamente.

V. ABUSO CONTRA LA TRANQUILIDAD PERSONAL. Valiéndose de su cargo, amenace o intimide a cualquier persona.

La evidencia notoria de los hechos, amerita de que de inmediato se proceda a suspender de sus funciones al Director de Seguridad Pública del municipio, así como a los agentes que participaron en estos hechos de acuerdo al procedimiento de responsabilidades que debe observarse en casos así.

Además, debe iniciarse un proceso de investigación y sanción en contra del Alcalde.

La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, es competente para conocer de estos hechos, y proceder de inmediato a las investigaciones correspondientes, en atención a lo que dispone la Fracción XVI del Artículo 68 de nuestra Ley Orgánica, y porque sabemos que ni el contralor municipal, ni el Cabildo dominado por el partido del alcalde harán nada al respecto.

Todo lo anterior, con independencia de las acciones que este Grupo Parlamentario y nuestro Instituto Político realizarán en relación a estos hechos.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía instruya a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia a iniciar un proceso de investigación al Presidente Municipal de Allende, Coahuila, por los hechos donde fueron ilegal y arbitrariamente arrestados dos regidores del Partido Acción Nacional durante la celebración del Día de la Independencia; así como por la conducta errática, arbitraria y reiterada de este servidor en contra de los ediles de nuestro partido, a quienes mantiene bajo acoso y hostigamiento constante, impidiendo además el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, que esta Legislatura solicite a la Procuraduría General de Justicia del Estado, abra una averiguación previa al citado Alcalde por la probable comisión del delito de abuso de autoridad en su modalidad de privación ilegal de la libertad.

Por otra parte, que este Pleno solicite al Cabildo de Allende la inmediata suspensión de Director de Seguridad Pública del Municipio, y de los agentes que participaron en el arresto antes mencionado.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila a 18 de septiembre de 2014

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y le pido a la Diputada Elvia Guadalupe Morales tenga a bien informar del resultado de las mismas.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema, Diputada.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, informo a usted Diputada Presidenta, que el resultado de la votación son 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, y se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Ricardo López Campos y le solicito a la Diputada Elvia Guadalupe tenga a bien preguntarle por el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, esta Secretaría pide al Diputado Ricardo López nos indique el sentido de su intervención, a favor o en contra. -En contra-

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tiene el uso de la palabra Diputado Ricardo.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, señora Presidenta.

Hago uso de la palabra para fijar mi posición en contra del Punto de Acuerdo que acaba de leer el compañero por muchas razones.

Voy a tratar de puntualizar de una manera muy sucinta algunas, quisiera contestarlo de todos los argumentos que en su escrito, que leyó en su escrito, pero el mismo escrito tiene una serie de contradicciones que me llevan a tratar de puntualizar algunos temas.

PRIMERO.- El detener a una persona la policía preventiva no es ningún delito. Ya sea autoridad o ya sea una persona que goce de fuero. La policía preventiva tiene la facultad de que cuando se esté en la comisión de un delito, en flagrancia, poder detener a cualquier persona, a cualquier persona y una vez que cese el riesgo inminente en que esa persona pudo haber incurrido, en ese momento, si tuviese fuero tendrá la obligación de soltarlo.

Por la información que hemos recibido y que el mismo escrito nos lo está dando, la policía preventiva del municipio de Allende detuvo a dos regidores y en el mismo escrito se demuestra que los regidores salieron en libertad unos minutos o unas horas después.

Nosotros no sabemos, porque no somos autoridad persecutora, si esos regidores estaban o no en la comisión de un delito y donde no sabemos si la policía municipal actuó de una manera correcta o indebida, porque nosotros no tenemos por qué saberlo, para eso es la autoridad, para eso es el Ministerio Público, si esos regidores se sintieron violados en sus derechos no es esta tribuna la que tiene que actuar en un primer momento, esta tribuna o este Congreso actuará una vez que la autoridad competente haya analizado, estudiado y tenga los elementos suficientes como para acudir a este Congreso a solicitar lo que en Derecho proceda con relación a si hubo abuso o autoridad o no hubo abuso de autoridad.

Por lo tanto, tienen que ir esos regidores al Ministerio Público a poner una denuncia y que sea el Ministerio Público quien investigue, cheque, si efectivamente la policía actuó adecuadamente o indebidamente, saber si se le violaron los derechos a esos regidores o no se le violaron los derechos a

esos regidores, pero no somos nosotros, si el objetivo es usar la tribuna para golpear políticamente, bueno, está logrado el objetivo, pero nosotros no podemos caer en acusaciones como la que acaba de leer el compañero en donde él acusó, motivó, fundó, probó y condenó, en el mismo escrito hizo todas las cosas, porque inclusive hasta pidió el desafuero, y que la Comisión de Gobernación es la comisión facultada para ello, sí, sí lo es, la Comisión de Gobernación es la instructora de procedibilidad, es la comisión que emite un dictamen de procedibilidad para que después sea turnado a la Comisión de Justicia, de Juicio Político, perdón.

Pero para que la Comisión de Gobernación pueda accionar no basta un simple escrito leído en una tribuna, no basta un simple escrito presentado en correspondencia de este Congreso. Si mi mente no me falla, cuando la Secretaría de este Pleno dio lectura a la correspondencia, dio lectura de un oficio presentado por los regidores de Allende, será turnado a la Comisión de Gobernación y la Comisión de Gobernación la valorará y lo analizará, no puedo emitir el juicio desde ahorita, pero, para que la Comisión de Gobernación pueda emitir la procedibilidad de algo tiene que solicitarlo una autoridad, una autoridad que ya valoró, ya analizó, ya razonó, ya tiene los elementos suficientes para considerar que se cometió un delito y que por lo tanto procede el desafuero, en vía de mientras es nada más usar la tribuna para generar golpeteo o inestabilidad política.

Concluyendo: Mi posición es que si alguien siente violado sus derechos que acuda a la autoridad competente, y esa autoridad competente se llama Ministerio Público, y después de que el Ministerio Público valore, investigue, y considere de que no puede seguir actuando porque existe un elemento de fuero, entonces en ese momento estaremos en posibilidades de analizarlo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

Está solicitando el uso de la palabra el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, le pido a la Diputada Guadalupe nada más informe el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, pregunto Diputado Fernando Simón que nos manifieste cuál es el sentido de su intervención, a favor o en contra. -A favor.-

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tiene el uso de la palabra, Diputado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputada Presidenta.

Diputado López Campos, yo creo que leyó un documento diferente, que desde ayer lo tienen ustedes, que lo presenté y lo discutieron en su reunión previa y en diferentes reuniones, yo creo que leyó un documento diferente, porque en ningún momento se pide, ni se juzga a nadie, si usted lee el Punto de Acuerdo o si hubiera puesto un poco de atención a la lectura que le di ahorita, en uno de los párrafos dice: iniciar un proceso de investigación al Presidente Municipal de Allende, eso no quiere decir que se le esté juzgando todavía, sino que se abra una investigación, cosa que es totalmente diferente a lo que usted dijo, así mismo se pide que la Procuraduría General de Justicia del Estado, abra una averiguación previa al citado Alcalde por la probable comisión de un delito, y por otra parte se pide la suspensión del Director de Seguridad Pública por los motivos mencionados aquí en el Punto de Acuerdo.

Qué pena, qué lástima que un tema tan delicado como este, de violación de los derechos humanos, mismos de los compañeros regidores de aquel municipio, independientemente del partido que sean, yo creo que no podemos permitir nosotros que sucedan ese tipo de arbitrariedades como las que cometió el Alcalde, por un lado estamos aquí discutiendo temas de derechos humanos y tratando de solucionarle la vida a algunos, y ahora que se violan las garantías individuales de una persona como son el caso de los

dos regidores y un ciudadano, que sin ninguna causa y ningún motivo fueron detenidos de manera arbitraria por pertenecer a un partido político diferente al del Alcalde y por regalar pasteles, pues yo creo este no es un tema electoral, yo creo que este es un tema que le deberíamos de poner atención y usted como coordinador de la Comisión de Gobernación, pues debería de estar apoyando este tipo de acciones y no denostándolo y llevándolo o tratándolo de llevar a un campo que no existe, que sería el decir que son temas electorales y políticos que ni siquiera en proceso electoral estamos ahorita.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

El Diputado Ricardo López Campos solicita nuevamente el uso de la palabra, le pido a la Diputada Elvia Guadalupe le pida el sentido de su intervención.

Tiene uso de la palabra Diputado Ricardo López.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, señora Presidenta.

Es precisamente eso, en el inicio de mi intervención dije que no hallaba como atender el escrito que leyó porque traía una mezcla de opiniones que era difícil poder contestar una de cada una de los planteamientos.

Sí, efectivamente dice que se le pida, que se abra una investigación, pero en otros párrafos ya juzga y tan es así que juzga que ahorita lo acaba de decir, queremos la destitución del Director de Policía, la separación del cargo, eso es juzgar, eso es juzgar, eso es estar ya emitiendo un juicio de algo que no tenemos la certeza de que sucedió indebidamente, y que para eso está la autoridad competente que es el Ministerio Público y hasta donde yo tengo entendido y en las clases de Leyes, en las que pasé ya hace muchos años, hay delitos que se persiguen de oficio y hay delitos que se persiguen por querrela, por petición de parte y nosotros no somos parte en esa situación, quien son parte en esa situación son esos regidores, serán ellos los que tengan la legitimación activa para pedir que se investigue, nosotros no tenemos en ningún momento ninguna legitimación activa para esto, por eso es que cuando pretendí en el primer momento contradecir o rebatir los argumentos aquí vertidos, decía, pues no sé por dónde entrarle, porque se contradice en sí mismo, sí solicita que se abra investigaciones, pero a la vez en el preámbulo y en los comentarios va diciendo y va emitiendo juicios, y dice que el Alcalde es un esto, y dice que el Alcalde es un otro y que es una conducta reiteradas y está ya justificando, sancionando, juzgando actitudes o acciones.

De ahí que, siendo preciso, nosotros no tenemos legitimación activa para pedirle a la Procuraduría que investigue y quien se sienta afectado de sus derechos vaya, que es el que tiene la facultad para hacerlo, nosotros en ningún momento, en ningún momento podemos hacer, sustituir, lo que ya en derecho está establecido quienes podrán acudir ante una autoridad.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

De nada, Diputado.

No habiendo más intervenciones..., perdón discúlpeme, el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez solicita el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Diputado Simón.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Nada más para hacer dos comentarios al respecto de la intervención del Diputado López Campos, cabe citar que él es Abogado y yo no, pero creo que estamos viendo diferente la ley, el Código Penal que leí

hace unos minutos, ahí vienen perfectamente bien estipulados los delitos a los que pueden ser sujetos estas personas por el abuso que cometieron.

Decirle que es muy clara la proposición que se hace, no, no metamos cortinas de humo, es muy claro lo que se pide, no está reburujada, si lo queremos reburujar, lo puede hacer Diputado, pero es muy claro lo que se pide, lo único que pedimos es que se abran investigaciones para sí el Alcalde resulta responsable de los actos cometidos el 15 de septiembre contra dos regidores sea castigado con todo el peso de la ley, como siempre lo hemos pedido, independientemente del partido político al que pertenezcan los dos regidores, y decirle que nosotros en este Congreso sí estamos para observar el cumplimiento de la ley y evitar que los derechos humanos de los ciudadanos coahuilenses sean violados, no esta tribuna no se utiliza con fines políticos ni electorales, sino se utiliza y lo que pedimos nosotros es que se abran las investigaciones con el fin de verificar y validar que el cumplimiento de la ley del Alcalde sea conducido con la verdad y que se haya conducido con honestidad y en apego a derecho, si no pues que se le sancione, y además salvaguardando también los derechos humanos que fueron violados a estos dos regidores y al Ciudadano que ya se mencionó.

No es otro tema Diputado, no, no, le busquemos, es un tema muy claro, preciso y es que se abran las investigaciones para esclarecer este asunto tan importante.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico y le pido a la Diputada Elvia Guadalupe tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, informo que en la votación el resultado es el siguiente: 4 votos a favor; 14 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se le concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA, EN RELACIÓN AL FALLECIMIENTO DE CHAKOKA ANICO, LIDER DE LA TRIBU KIKAPOO.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La identidad coahuilense incorpora en su universo diversas aportaciones que han hecho a lo largo de la historia minorías que han habitado nuestro territorio.

La tribu Kikapoo es una etnia que asentada en el poblado llamado Nacimiento, en el Municipio de Múzquiz está plenamente reconocida como un factor de la multiculturalidad de nuestro estado.

Llegada de los Estados Unidos y Canadá en las migraciones indígenas que se registraron en diversas épocas durante la Nueva España, y consolidada su presencia por voluntad expresa del gobierno mexicano, ya en décadas posteriores a la independencia, a mediados del siglo XIX, se les permitió asentarse para que pudieran auxiliar en el combate y control de otras tribus que asediaban a la población civil en la zona norte del país, y particularmente en nuestro Estado.

Los Kikapooos se fueron adaptando a su entorno, y llegaron a constituir, lo que son hoy, una etnia muy respetada por los muzquenses, que los consideran una parte más de su población, sin dejar de considerar que mantienen constante movilidad hacia algunas reservaciones en el sur y centro de los Estados Unidos, en uso de su condición de ciudadanos de Norteamérica.

En los últimos lustros, gracias a los buenos oficios de Chakoka, los Kikapooos establecieron vínculos fructíferos y amistosos con las autoridades locales, tanto municipales como estatales, y manifestando su plena integración a Coahuila, participaron en gran número de eventos culturales, mostrando aceptación, orgullo y reconocimiento a su carácter coahuilense.

El pasado martes 16 se conoció la noticia de del fallecimiento de quien hasta su muerte fuera su líder político espiritual, y que abogara siempre por la unidad y la preservación de su lengua y valores; Chakoka Anico, quien siempre fue un puente y facilitador de las relaciones de su tribu con nuestra gente y nuestras instituciones.

Sirva este pronunciamiento para expresar nuestras condolencias a la comunidad Kikapoo, y el reconocimiento a su contribución histórica que en su momento hicieron a la pacificación nuestro territorio, así como el respeto a los valores de civilidad y concordia entre los coahuilenses, mismos que hoy distinguen su vida cotidiana,

Un recuerdo permanente al espíritu de respeto y entendimiento que distinguió al liderazgo ejercido por Chakoka Anico, que se reflejó en una etapa de unidad entre los suyos, y una definitiva integración con todos los coahuilenses.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY,

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ

DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.

DIP.SAMUEL ACEVEDO FLORES.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA

DIP. JORGE ALANÍS CANALES

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS

DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN

DIP. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA

DIP. SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DIP. ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA

DIP. FLORESTELA RENTERIA MEDINA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputada.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 14 horas con 4 minutos del día 18 de septiembre del año 2014, se da por concluida esta Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado y se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del próximo martes 23 de septiembre del 2014.

Muchas gracias Diputados.